
Enric Tello i Aragay ()*

*El fin de la expansión agraria
en la Cataluña del siglo XVIII:
factores económicos
y crisis social (**)*

«El campesino podía pensar que las obligaciones impuestas eran un deber natural o una injusticia inevitable, pero en cualquier caso eran algo por lo que tenía que pasar antes de iniciar la lucha por la supervivencia. Primero tenía que trabajar para sus amos, y luego para él mismo. Aun cuando fuera aparcerero, la porción de cosecha del amo se *anteponía* a las necesidades básicas de su familia. Si ello no fuera demasiado suave ante el trabajo, apenas imaginable, que el campesino carga a sus espaldas, se podría decir que esas obligaciones impuestas tomaban la forma de un hándicap permanente. Era *a pesar* de éste cómo la familia tenía que iniciar la lucha, ya de por sí desigual,

(*) Universidad de Barcelona.

(**) Este trabajo forma parte del proyecto de investigación colectivo, dirigido por Ramón Garrabou, *Evolución de las formas de explotación del trabajo campesino en Cataluña (siglos xv-xx) en relación al medio geográfico, la comunidad campesina y la conflictividad*, subvencionado por la DGICYT (PB90-0713). Agradezco los comentarios de Alfons Barceló, Ramón Garrabou, Eva Serra, Carles Sudrià, Josep Colomé y Francesc Valls que han contribuido a mejorar la formulación y exposición de este artículo, sin que por ello sean responsables de mis propios desaciertos. Trabajo recibido en redacción en febrero de 1994.

sustracción previa de un porcentaje relativamente *fijo* sobre el producto bruto tenía que comprometer necesariamente, al alcanzar un cierto punto, la reproducción de las explotaciones marginales sometidas a rendimientos decrecientes.

Eso es particularmente claro en el caso del diezmo, percibido casi siempre en Cataluña por la nobleza laica, y del que ya David Ricardo observó en sus *Principios* de 1817 que cuando disminuye el producto neto agregado en proporción al producto bruto «deben venir a constituir una proporción cada vez mayor del producto neto» (3). Al efecto compresor del diezmo y otras cargas feudales sobre los ingresos reales menguantes de muchos campesinos se sumó, a partir de la *Guerra Gran* (1793-95) entre España y Francia, las guerras contra Inglaterra (1796-1802), y la *Guerra del Francès* (1808-14), el peso de la fiscalidad extraordinaria. En la etapa deflacionaria posterior, entre 1815-30, la traducción «real» de esa fiscalidad recrudescida se incrementó enormemente, a diferencia de unos diezmos en especie que, de todos modos, ya se defraudaban de forma generalizada (4).

Sin embargo, y pese a la importancia de tales factores, una explicación plausible del desencadenamiento de la crisis agraria hacia 1780, y de su desenlace final en la década de 1840 —cuando se suprimió el diezmo y se puso en marcha la reforma fiscal del liberalismo moderado—, no puede construirse sólo a partir de las magnitudes físicas del producto agrario bruto y las proporciones crecientes, también en términos físicos, que las distintas cargas señoriales y fiscales representaban sobre un producto neto menguante. En una sociedad cuyas formas de producción ya estaban profundamente entrelazadas por las relaciones de mercado, que había encontrado en los intercambios con el exterior la clave para diversificar su economía, y para contrarrestar los rendimientos decrecientes de la extensión de las siembras, la viabilidad de un sinfín de explotaciones dependía tanto de aquellas magni-

(3) E. Tello, 1992.

(4) J. Torras, 1976 y 1985; J. Fontana, 1978, 1980 y 1988; E. Canales, 1982 y 1985.

tudes y proporciones físicas como de los precios relativos de los productos vendidos y de los factores comprados (5).

El propósito de este artículo, que puede leerse como una continuación del anteriormente citado, es ahondar en dicho análisis mostrando, a partir de diversos ejemplos de respuesta o adaptación al cambio de coyuntura de distintas explotaciones y lugares de Cataluña, el papel de la evolución a largo plazo de los precios relativos de los diversos productos agrarios, y de las cotizaciones relativas de un mismo producto en los mercados interiores en relación a los litorales (6).

1. RESPUESTAS AL AGOTAMIENTO DE LAS POSIBILIDADES DE CRECIMIENTO

A partir de 1780 la constatación del progresivo estancamiento de los ingresos señoriales en términos nominales, y la caída de su capacidad adquisitiva en términos reales, tenía que motivar distintas reacciones por parte de sus perceptores. En lo referente a las cargas feudales sobre el dominio útil ajeno, los señores responderían endureciendo la «reacción señorial» recobrador de rentas y derechos olvidados (7). Pero los archivos patrimoniales nobiliarios nos permiten constatar además la puesta en marcha de algunas estrategias paralelas que también intentaban incrementar la rentabilidad de las heredades bajo dominio útil señorial.

Entre los papeles de los marqueses de Sentmenat encontramos un ejemplo muy claro en la baronía de Plegamans, si-

(5) P. Vilar, 1966 y 1974^{1y2}; J. Fontana, 1978 y 1988; J. Torras, 1984, 1985, y en prensa; P. Pascual, 1990.

(6) Dado el carácter panorámico de la argumentación y lo prolijo del número de series utilizadas, sólo se acompaña el texto con los gráficos que le sirven de fundamento. Cuando se trata de series ya conocidas, el lector podrá encontrar los datos pormenorizados recurriendo a las obras correspondientes que se citan en el texto. Espero poder presentar en futuras publicaciones los otros datos inéditos, elaborados todos ellos por el equipo de investigación del que formo parte.

(7) P. Vilar, 1966 y 1979; G. Feliu, 1984 y 1990; J. Portella, A. Ll. Sanz, 1986; A. Cots, 1984 y 1989; R. Arnabat, 1990; E. Tello, en prensa².

tuada en la comarca del Vallès cercana a Barcelona. Junto a la multiplicación de los establecimientos enfitéuticos, se ensayaría a partir de 1788 una nueva fórmula para intentar que la intensificación del cultivo revirtiera en mayores incrementos de la renta: desmembrar de la *masovería* una parte de la heredad y cederla en arriendo a braceros sin tierra del lugar, en pequeños lotes o «*pesses*». Era una innovación en las fórmulas de gestión preestablecidas que sacrificaba la unidad compacta del viejo *mas*, aprovechando el «hambre de tierra» resultante del crecimiento demográfico en una zona con una elevada polarización de la propiedad agraria, para sacar el máximo partido a la relación inversa entre la renta por unidad de superficie y el tamaño de la explotación arrendada (8).

En un conocido manual, Joan Robinson y John Eatwell explicaron hace tiempo las razones de esa estrategia de cesión de la tierra en pequeños lotes, cuyo resultado acaba siendo el aumento de la renta percibida por hectárea (9). Mientras el interés del campesino estribaba en ajustar la intensidad de cultivo a la que proporcionara el mayor producto por unidad de trabajo, el interés del rentista consistía en forzar mucho más allá la intensidad de cultivo hasta alcanzar el máximo producto por unidad de superficie (especialmente, pero no sólo, cuando la renta se percibía como una detracción proporcional al producto bruto). Ambos puntos nunca coinciden, porque la plasticidad en el uso de la tierra y la diversidad de sistemas de cultivo permiten modular la intensidad de trabajo y la intensidad de uso del suelo en múltiples combinaciones (10).

Entre ciertos márgenes, siempre resultaba posible aumentar algo el producto por hectárea a costa de deprimir la productividad del trabajo empleado. Un arrendatario capitalista, que pagara salarios por ese trabajo y razonara en términos de

(8) G. Postel-Vinay, 1974; R. Congost, 1990 y 1991.

(9) J. Robinson y J. Eatwell, 1976.

(10) E. Boserup, 1967 y 1984; D. B. Grigg, 1980 y 1982.

su coste de oportunidad, no aceptaría pagar una renta que le forzara a actuar así. Ni tampoco lo haría una familia campesina si, disponiendo de otras alternativas mejores a su alcance, no se viera forzada a ello. Pero, tal como argumentó Chayanov, al no contar su esfuerzo en términos de salarios o de beneficios, la escasez de tierra y la subocupación crónica de la fuerza de trabajo familiar pueden forzar a la familia campesina a intensificar su propio trabajo hasta niveles inaceptables para un arrendatario capitalista (11). Eso puede dar lugar a una asignación de recursos ineficiente desde el punto de vista social, pero muy provechosa para el rentista que cobra esa renta maximizando el producto de la tierra a costa de deprimir la productividad del trabajo empleado (12).

Y, en efecto, esta vez la propia documentación señorial nos permite seguir literalmente la clase de razonamiento que llevó a los administradores a sustituir, en parte, la aparcería al cuarto de todo el mas por un arriendo en dinero a braceros parcelarios o pegujaleros (*«pessetaires»*). Según las notas conservadas junto con los contratos, se trataba en conjunto de 32 cuarteras de tierra de la heredad señorial, la mitad de las cuales podían regarse regularmente tres días por semana, doce lo serían sólo ocasionalmente (*«de las sobreixides del moli en lo cas de haverni »*), y el resto tierra campa de secano. La producción de cereal se estimaba, en tales circunstancias, entre 8 y 10 cuarteras de trigo por cuartera de siembra, con un promedio ponderado de 260 cuarteras para las 32 cuarteras sembradas. Vendidas a 5 libras cada cuartera, el rendimiento bruto de los cereales cosechados serían 1.300 libras.

Si estos recursos se cedieran con la fórmula tradicional de explotación de la *masovería*, corresponderían al amo y señor de la heredad la cuarta parte de tales frutos: 65 cuarteras, que vendidas a cinco libras proporcionarían 325 libras de renta. Pero, pese a tratarse de tierras regadas, no podía cultivarse en

(11) A. V. Chayanov, 1974; J. Martínez Alier, 1978; J. Colomé, R. Garrabou, J. Pujol y E. Sagner, 1992; R. Domínguez, 1992.

(12) J. Robinson y J. Eatwell, 1976.

ellas sólo cereal ininterrumpidamente. Dos cosechas seguidas (*restoble*) de trigo debían alternarse, por mitades, con cáñamo y legumbres (*monja*) el tercer año, y con candeal (*xeixa*) o grano mezcladizo de trigo y centeno (*mestall segolòs*) en el cuarto. La cuarta parte correspondiente al marqués del valor de los 16 quintales de cáñamo y de legumbre cosechados ese tercer año se estimaba en 75 libras, y si igualamos al trigo los ingresos de la *xeixa* y el *mestall* de la cuarta sementera, el promedio para toda la rotación cuatrienal serían 262,5 libras por año: es decir, en resumen, la explotación de esa superficie a *masovería* rendiría al señor 8,2 libras al año por cuarta sembrada.

Sin embargo, cuando se firma para 1787-91 el primer contrato de arriendo de la mayor de tales parcelas con seis braceros de Palausolitar, el cómputo se establecerá en 13 libras por cuartera al año. A partir de 1792 ya subirá a 15 libras por cuartera: ¡1,5 o 1,8 veces más que lo que se podía esperar obtener de un *masover*! Y, tal como decía claramente la anotación del administrador, ¡«*tot â sas costas, y sens que dita...Sra... dega donarlos ni fems, ni lleña per formiguers...*»! Los *pessetaires* debían satisfacer además —claro está— el diezmo y la primicia al propio señor, y asimismo doce jornadas al año de renta en trabajo para limpiar la acequia y plantar árboles en la explotación. En definitiva, la opción del arriendo a pequeños *pessetaires* significaba para el señor de la heredad obtener una renta casi equivalente a una aparcería a medias (*mitgeria*), pero sin participar para nada en los gastos de explotación y asegurándose además un férreo control de las condiciones de la misma.

Las cláusulas del contrato imponían las rotaciones y cargaban sobre los arrendatarios, con todo lujo de detalles, la aportación del abono necesario para mantener la fertilidad de unas parcelas regadas y sometidas a un cultivo intensivo sin barbecho:

«en lo tercer, i quart any han de adobar..ab un adop satisficient â saber, es que la mitat que al tercer

any hi sembraran canem, o llegums, hi deuran posar los adops competents com los pagesos vehins, y després en seguida del cànem no pugan fer sino sembrarho à son temps de bona xeixa, o mestall de bona llavor. Item que la altra mitat que restoblaran...en lo ultim any en traurene lo blat del tercer any hi deuran donar las llauradas conforme se dehuen donar per restoblar, y també adobarho de fems, ó formiguers haven de fer un adop bo, â saber es que si hi posan fems los hi dehuen posar espessos ço es de pila â pila set passos, y de rengle a rengle set passos, i han de ser unas pilas lo que menos conforme los Pagesos vehins acostuman fer; pero si dits arrendataris hi volen posar formiguers... hauran de ser de bona estatura, y segons estil, debent los posar espessos, lo que menos de tres passas de rengle â rengle y de dos passas de formigo â formigo, y despres hi deuran sembrar xeixa o mestall com en la altre mitat per deixarho tot restoll de blat, no podenthi fer res mes» (13).

A la vez que se exigía tan minuciosa bonificación, el señor se reservaba «*la facultat de fer pasturar per lo bestiar del Castell la herba de dita terra quan estiga desocupada*», la facultad de regar tres veces por semana se otorgaba «*sens que per esto entenguia abdicarse dit Señor de regar sas proprias terras i usos que li aparega*», y si él no consideraba satisfactorios estos «*adops i treballs...se reserva...facultat de ferho fer â costas i despesas dels arrendataris*». Pero donde quizá resulta más llamativa la mezcla de elementos contrac-

(13) Imagino que el lector culto no tendrá mayores dificultades en seguir las citas literales en catalán del siglo XVIII, por lo que considero ocioso traducirlas. Adjunto, de todos modos, la versión castellana del vocabulario especializado: *adobar*, *adob* (o *adop* en la grafía del siglo XVIII) = abonar, abono; *bestiar* = ganado; *batre* = trillar; *blat* = trigo; *cànem* = cáñamo; *fem* = estiércol; *formiguers* (o *formigó*) = hormigueros (abono vegetal hecho de cenizas de ramaje quemado sobre el terreno); *herba* = hierba, pastos espontáneos que crecen en rastrojos, barbechos o tierras incultas; *llaurada* = labor del arado; *mestall* = mezcla de trigo y otros cereales, a menudo centeno; *rengle* = línea; *restoble* = siembra, por segunda vez consecutiva, de una hoja ya segada de trigos, vulnerando la rotación de año y vez que seguía siendo la referencia básica; *rostoll* (o *restoll*) = rastrojo; *xeixa* = candeal.

tuales «nuevos» con la «vieja» fuerza compulsiva señorial es en la última cláusula relativa a la seguridad del pago de la renta al amo:

«ÿ per la seguritat de dit pago, deuran dits arrendataris portar los fruits equivalents en lo...Castell ÿ lo masover los tindrà allí detinguts fins haver satisfet lo preu..., ÿ lo die que batrà lo degan avisar».

Con ese secuestro de la cosecha, que sólo se devolvería a los cultivadores previo pago puntual de la renta estipulada, y renovándose el contrato cada cuatro años, parece difícil imaginar unas condiciones de explotación más favorables para el señor de la heredad en aquellos años de progresivo agostamiento de las cargas feudales sobre el dominio útil ajeno. Pues bien: pese a que tales *pessetaires* estuvieran tan eficazmente explotados, la renta que proporcionaron *experimentó una caída casi continua en términos «reales»* —es decir, medido su equivalente en trigo a precios de Barcelona— desde el inicio de esta fórmula en 1788 hasta 1822, fecha en que termina la última renovación de la que tengamos constancia documental. En cada renovación de los contratos los administradores del marqués de Sentmenat forzaban al alza la tarifa de las diversas parcelas, pero la subida posterior de los precios superaba en poco tiempo el incremento nominal y provocaba la caída de la renta real (gráfico 1). Tanto en la pieza de 18 cuarteras como en las cinco del llamado «*camp del prat*», las dos de mayor tamaño y que se arrendaron de forma más continua, el equivalente en trigo de Barcelona de la renta monetaria satisfecha disminuyó entre 1788 y 1812 en un 30% (gráfico 2).

Teniendo como tenían todas las condiciones a su favor, ¿por qué fallaron tan reiteradamente en la anticipación del alza de los precios? Los gráficos 1 y 2 también permiten comprobar que la fórmula del arriendo parcelado tuvo un cierto éxito, por comparación a la caída aún mayor de la renta señorial obtenida de la misma baronía de Plegamans. La observación cercana de este caso particular refuerza la

GRAFICO 1
Renta de los «pessetaires», renta feudal de Plegamans y precios del trigo

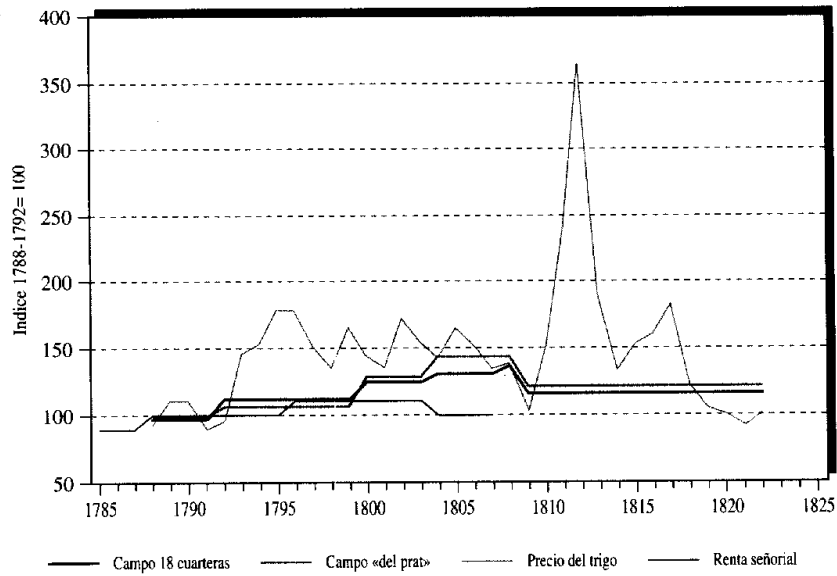
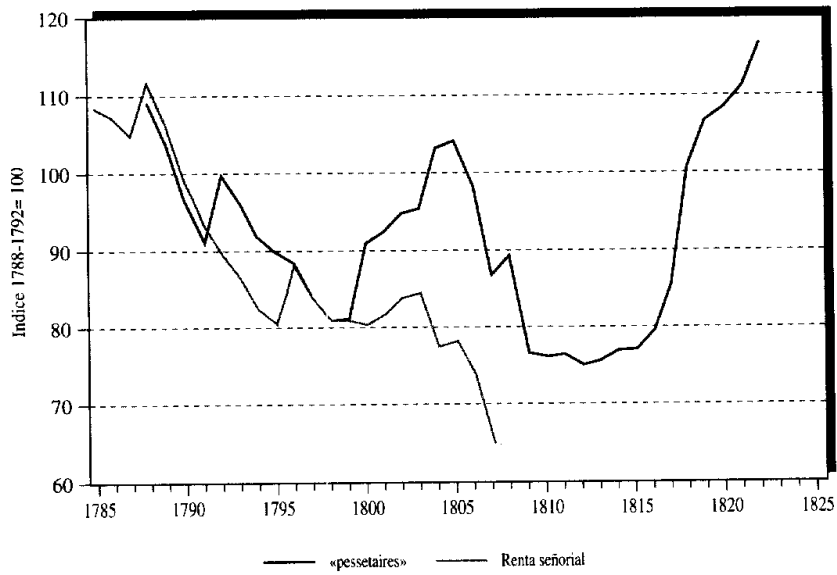


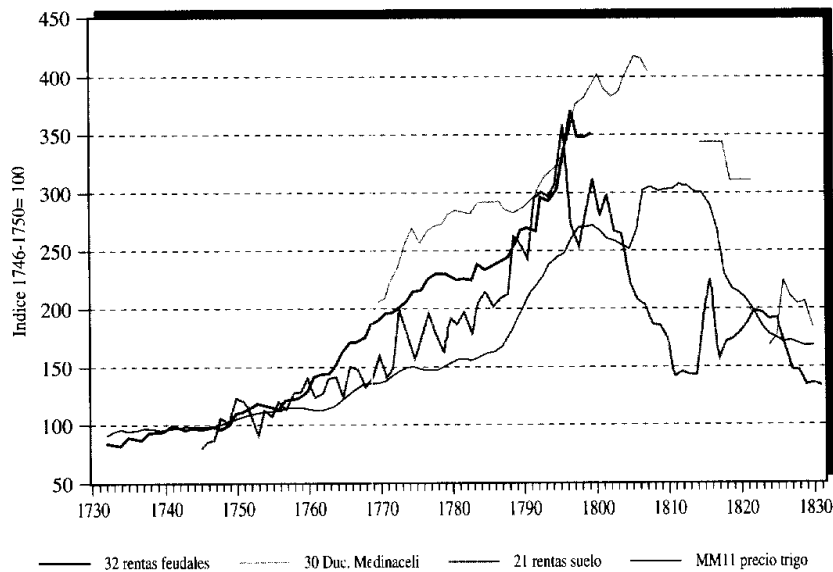
GRAFICO 2
Equivalente en trigo de la renta de los «pessetaires» de Plegamans



impresión general que obtenemos en el gráfico 3, a partir de otras series de 21 rentas de las tierras catalanas comparadas con dos agregados distintos de rentas señoriales. Esas rentas de la tierra, siempre negociadas individualmente y a muy corto plazo, muestran durante este período crucial la misma dislocación entre el alza desbocada de los precios y la tendencia de la producción a disminuir su marcha ascendente o a estancarse progresivamente. Tal como he argumentado en otro lugar, su caída en términos nominales y «reales» es paralela (y para el referido agregado, incluso superior) al de la suma de otras rentas feudales cobradas en Cataluña en el mismo período (14).

La explicación parece apuntar hacia el agotamiento de los factores básicos que habían posibilitado la anterior expan-

GRAFICO 3
Comparación de 62 rentas señoriales con 21 rentas
de las tierras catalanas



(14) E. Tello, 1992.

sión, y a la entrada en escena de la dinámica de los rendimientos agregados decrecientes. En 1779 los canónigos del obispado de Vic, cuyas cuentas agrarias han sido estudiadas por Carles Sudrià, anotaban a propósito del notable aumento de la renta en el quinquenio precedente este certero pronóstico, diagnosticando el agotamiento del ciclo expansivo de la producción agraria, y por consiguiente del aumento precedente de los sucesivos ingresos derivados del trabajo campesino de la tierra (15):

«no debe ocultarse que la cantidad...que resulta del quinquenio 1774-1779 es excesiva, y no se puede asegurar por subsistente en los años venideros. Fundándose la insubsistencia en las tres causas que fundamentalmente han producido el aumento, esto es, una en la resolución y práctica del cabildo de no arrendar los frutos de las consabidas rentas si (no) administrarlas a su riesgo, lo que le ha salido a su favor; la otra el extraordinario aumento de los precios de los mismos frutos, que causan la miseria del país; y la última el arbitrio de los labradores de reducir tierras a noval, que, animados del excesivo precio de los granos, lo han hecho con tanto exceso, que ya se conoce la falta notable de pastos para ganados, y están ya imposibilitados de continuarlo con utilidad por permitirlo poco los terrenos».

Si eso se decía de una de las zonas de Cataluña donde, junto con la inevitable extensión del cultivo, más se avanzó en el setecientos en la intensificación, diversificación y renovación de las rotaciones, está claro que la superación los límites más allá de los cuales la ampliación del producto agrario chocaba con rendimientos netos marginales disuasorios sería aún mayor en altiplanos de suelos pobres como la Segarra, o en las tierras recién roturadas del poniente árido (16). La respuesta de Guissona, en plena Segarra, a la encuesta de

(15) C. Sudrià, 1979.

(16) E. Tello, 1986³ y 1994; E. Vicedo, 1991.

aumento de los precios» también precipitó en el endeudamiento y la miseria a un espectro muy amplio de los pequeños productores rurales. Los mecanismos de «comercialización forzada» les impedían aprovechar como vendedores la carestía de las subsistencias, mientras la concentración de las ventajas de la comercialización (y del autoconsumo) en los campesinos ricos, arrendatarios de diezmos y negociantes especuladores precipitaba a los más en la insolvencia como compradores «desesperados» (19).

Para el campesinado rico, propietario enfiteuta de *masies* policulturales con buena dotación de recursos e importantes excedentes de grano para negociar, el alza exasperada de los precios comportaba en cambio la oportunidad de ganancias especulativas. La contabilidad del *mas* Noguera de Rajadell en la comarca del Bages, reconstruida por Llorenç Ferrer para el período 1770-1805, permite distinguir en la renta bruta la parte de los gastos que entraban en la cuenta monetaria de explotación, y la correspondiente al ingreso neto. El gráfico 4 muestra como a partir de 1785 el margen de ingreso neto creció de forma espectacular pese a la irregularidad de las cosechas. Sin embargo, el equivalente en trigo de los mismos conceptos también permite comprobar en el gráfico 5 —en el que se han suavizado las oscilaciones con una media móvil de cinco años— que, salvo en los años excepcionales de 1786-1793, la ventaja de una explotación como ésta sobre los pequeños aparceros y *rabassaires* consistió en el *mantenimiento* del margen de renta neta, ya que la clave para captar las rentas diferenciales de aquella situación se encontraba en la simultánea compresión «real» del capítulo de gastos de explotación (20). El verdadero privilegio de explotaciones como el *mas* Noguera era poder sacar partido de unos precios relativos que, para la inmensa mayoría, se movían desesperadamente en contra.

(19) Aymard, 1983; A. Bhaduri, 1987; P. Pascual, 1981 y 1990; E. Tello, 1986^{1y2}, 1990, 1994 y en prensa¹.

(20) Ll. Ferrer, 1987.

GRAFICO 4
Enriquecimiento por la venta de trigo con el alza de precios: El mas Noguera

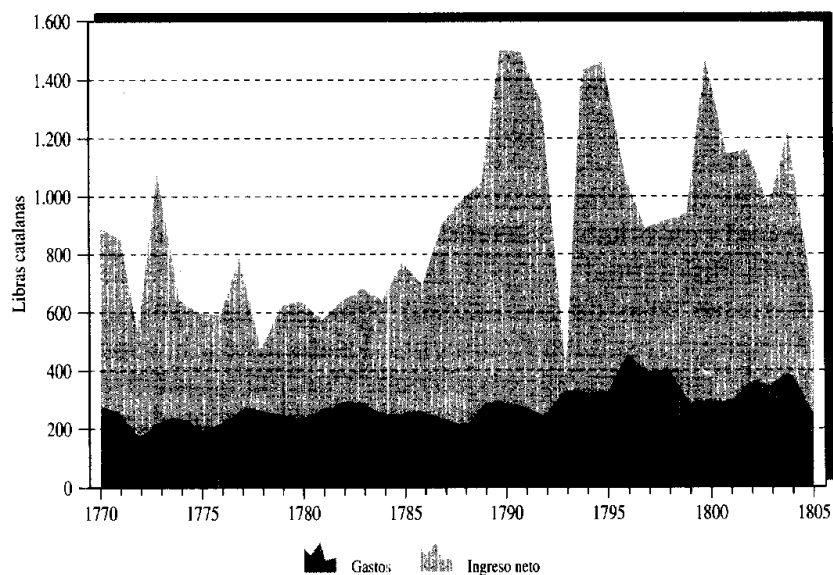
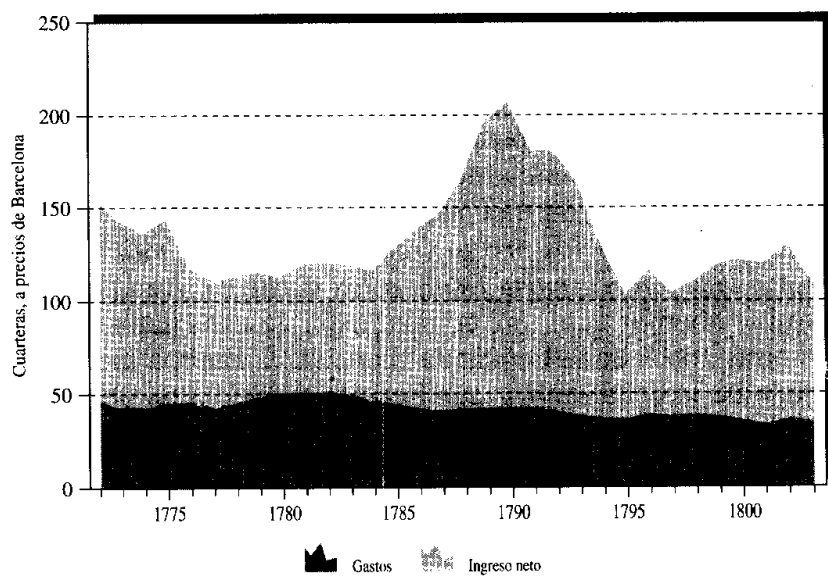


GRAFICO 5
Equivalente en trigo del ingreso del mas Noguera (media móvil de 5 años)



2. LA PUNTILLA DE LOS PRECIOS RELATIVOS

En la evolución dispar de los precios relativos anidaba uno de los factores más determinantes del súbito estrechamiento de las posibilidades de crecimiento agrario (o también, visto de otra forma: la proximidad de un «techo» técnico y social a la ulterior expansión del producto se expresaba a través de la alteración yugular de los precios relativos). Pues tal como había sucedido en anteriores etapas de la economía tardofeudal europea, la dinámica de los precios relativos en las fases de crecimiento demográfico y fuerte expansión agraria resultaba finalmente desfavorable a la especialización de cultivos (21): los términos de intercambio del vino respecto al trigo, que habían favorecido la opción vitícola desde 1560 hasta 1730/40 pese a los vaivenes provocados por las sucesivas carestías de grano, se volvieron después cada vez más favorables a los cereales, constriñendo los ingresos de muchos *rabassaires* y pequeños campesinos que habían pasado a depender de la viticultura (22).

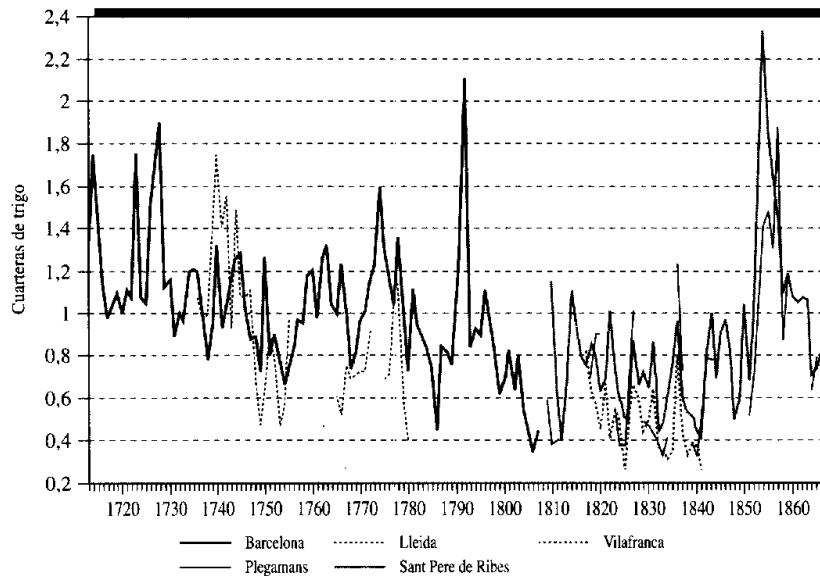
El gráfico 6 muestra como la capacidad de compra de una carga de vino se mantuvo hasta 1730/40, a precios de Barcelona, por encima de una cuartera y cuarto, e incluso cercana a una cuartera y media de trigo; luego la razón entre ambos osciló alrededor de una cuartera de trigo por carga de vino hasta 1780, y cayó en picado a partir de esta fecha situándose por debajo de media cuartera de cereal por carga de vino al finalizar la guerra de Independencia: *entre 1730/40 y la guerra «del francés» los precios relativos del vino habían caído casi a una tercera parte frente a los del trigo*. Aunque no es posible abordar aquí una comparación de esos datos con los de otras zonas de la Península Ibérica o la Europa mediterránea, vale la pena señalar que Pegerto Saavedra ha observado un fenómeno similar en la Galicia del setecientos (23). La

(21) E. Labrousse, 1962; W. Abel, 1973; D. B. Grigg, 1980 y 1982; P. Kriedte, 1982.

(22) P. Vilar, 1966 y 1974¹; G. Feliu, 1991; E. Tello, 1992.

(23) P. Saavedra, 1992^{1y2}.

GRAFICO 6
Capacidad de compra de una carga de vino en cuarteras de trigo



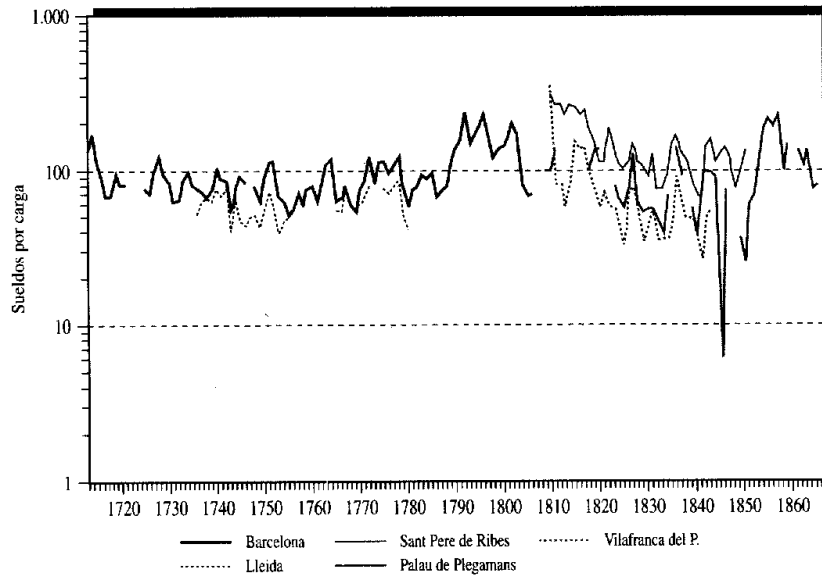
depresión vitícola catalana prosiguió su curso durante la etapa deflacionaria posterior, y –si las series de precios del vino de Vilafranca del Penedès y Palau de Plegamans (24) pueden compararse con el índice plurisecular de Barcelona reunido por Gaspar Feliu– no se recuperaría la paridad 1:1 de los años 1740-1760 hasta la segunda mitad del siglo XIX (25).

Los datos permiten observar otro rasgo interesante: la caída de los precios relativos del vino fue aún más abrupta en los mercados interiores –Lleida, por ejemplo, en el gráfico 6– que en los litorales. La razón no estriba en la convergencia de los precios vitícolas en unos y otros mercados (al contrario: el gráfico 7 muestra como uno de los resultados de la crisis

(24) Tengo que agradecer especialmente a Josep Colomer el haberme facilitado esta serie todavía inédita de precios del vino, que concuerda en lo fundamental con la serie algo más fragmentaria que han obtenido Ramón Garrabou y Enric Segué para Palau de Plegamans con la reconstrucción de las contabilidades del patrimonio Sentmenat que está llevando a cabo nuestro equipo de investigación.

(25) J. Colomé y F. Valls, en prensa; F. Valls, en prensa^{1y2}.

GRAFICO 7
Precios del vino en varios lugares de Cataluña



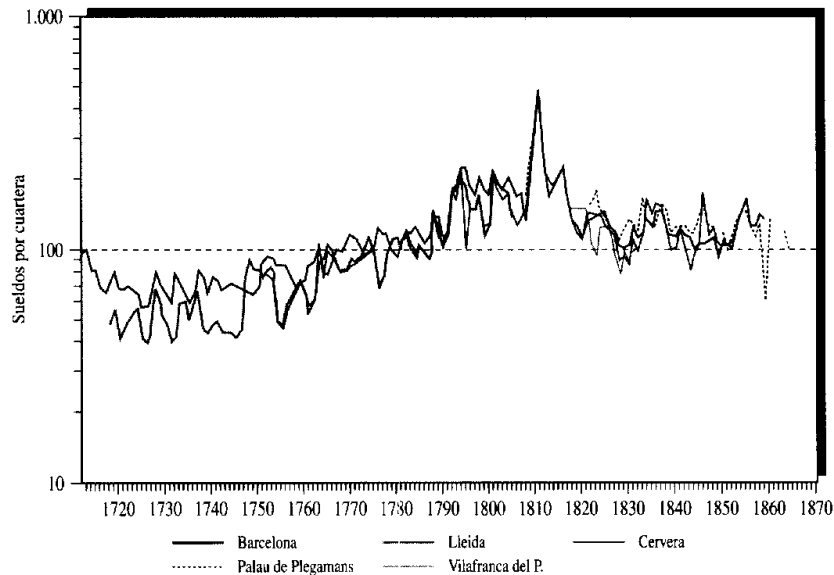
vitícola fue probablemente la diferenciación creciente de los caldos y los precios), sino por el alza superior de los precios del cereal en las tierras interiores que –como ya había demostrado Ramón Garrabou para el caso de Tárrega, y puede apreciarse en el gráfico 8– partían de niveles sensiblemente inferiores (26). Conviene recordar que fue en estos últimos cuarenta años del siglo cuando se acumuló en toda la Cataluña «nueva» del oeste, donde se encontraban las áreas de mayor producción cerealera, más de la mitad –en algunos casos cerca de los dos tercios– del crecimiento demográfico natural del setecientos (27). Y fue también entonces cuando en la región cerealícola de Lleida se entró de lleno en la verdadera colonización de tierras nunca reducidas antes al cultivo (28).

(26) R. Garrabou, 1970; E. Vicedo, 1983^{1/2}; J. Colomé y F. Valls, en prensa.

(27) J. Nadal, 1992; J. M. Planes, 1982; D. Juliano, 1985; J. Andreu, 1986; D. Díez, 1987; J. M. T. Grau, 1990; E. Vicedo, 1991.

(28) E. Vicedo, 1991.

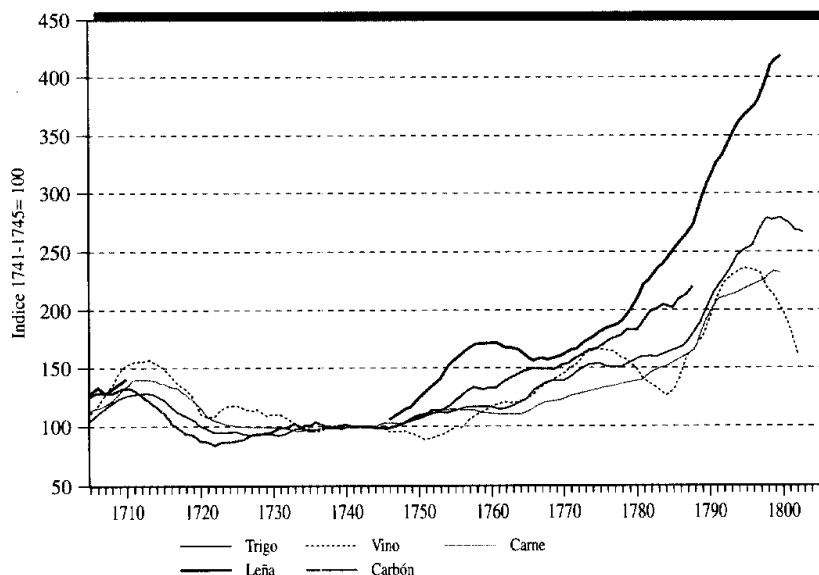
GRAFICO 8
Precios del trigo en diferentes lugares de Cataluña, 1713-1870



Pero, ¿por qué ese «crecimiento de los precios», que desde 1720 había sostenido y estimulado el «crecimiento de la producción», iba a «causar la miseria del país» después de 1780? El propio texto de los canónigos de Vic citado por Carles Sudrià, o la respuesta de Guissona a la encuesta de Francisco de Zamora, parecen dar la clave al señalar la imposibilidad de proseguir *con utilidad* la ampliación extensiva del cultivo, al reducir inexorablemente la provisión del abono animal y vegetal que sostenía los rendimientos de la tierra. Tal como se aprecia en los índices de las medias móviles de once años del gráfico 9, los únicos productos agrarios cuyos precios experimentaron un tirón alcista superior a los del trigo fueron —cómo no— la leña y el carbón de leña, particularmente después de 1780, mientras los de la carne y el vino alcanzaban niveles inferiores a los cereales (29).

(29) P. Vilar, 1966; G. Feliu, 1991.

GRAFICO 9
Precios del trigo, el vino, la carne y el combustible en Cataluña



El alza exasperada de los precios del trigo –que al ser el producto alimentario básico cumplía la función de «vector de información» para consumidores y productores, arrastrando tras de sí al resto de productos hacia una inflación general (30)– traducía entonces los rendimientos marginales decrecientes y el incremento de los costos unitarios, mientras la caída de la rentabilidad detenía progresivamente la ampliación de la producción. La plantación de cepas y olivos era en este contexto una alternativa para escapar a la maldición de los rendimientos decrecientes del cultivo extensivo de cereales, ya que en las prácticas agrícolas tradicionales de Cataluña se creía innecesario abonar los cultivos arbustivos o arbóreos (31). Al podarlos, incluso proporcionaban un combustible sustitutivo que cabía emplear para abonar con hormigueos las siembras que los *rabassaires* y pequeños campesinos

(30) J. Y. Grénier, 1987.

(31) P. Vilar, 1966; E. Giralt, 1980; E. Vicedo, 1991.

seguían practicando, entre hileras de plantíos «claros», como ahorro de compras exteriores (32).

Pero si la especialización vitícola y oleícola permitía proseguir «hacia adentro» el crecimiento demográfico más allá del margen que hubiera resultado viable para el cultivo de cereales, mientras la inserción de Cataluña en el tráfico mercantil atlántico permitía intercambiar «hacia afuera», con Europa y con América, aguardiente y otros productos de la economía rural por cereales y pesca salada, sorteando de ese modo la amenaza de una colisión malthusiana profunda –fantasma del que ni siquiera Gran Bretaña se libró como *amenaza* en estos años finales del setecientos (33)–, esa vía tampoco podía evitar que la evolución desfavorable de los términos de intercambio del vino con los cereales acabara deteniendo la expansión agraria: tal como señalara Jaume Torras, la «tijera de precios» y la desfavorable evolución de los intercambios exteriores precipitaría de todos modos a los pequeños productores vitícolas especializados (voluntaria o forzada) en una crisis de rentabilidad (34).

3. ¿UN AVANCE VITICOLA EN PLENA CRISIS?

¿Cuál fue la reacción de los distintos tipos de explotaciones agrarias ante el dilema de encontrar opciones alternativas a los rendimientos físicos decrecientes de la extensión del cultivo, y chocar después con una evolución desfavorable de los precios relativos a cualquiera de ellas? De nuevo la respuesta requiere trabajos pormenorizados para casos concretos, como los que están llevando a cabo Josep Colomé y Francesc Valls sobre la viticultura catalana en esa etapa crítica (35). Pero de momento disponemos de algunos ejemplos para ensayar una primera aproximación tentativa.

(32) E. Tello, 1986³, 1990 y 1994.

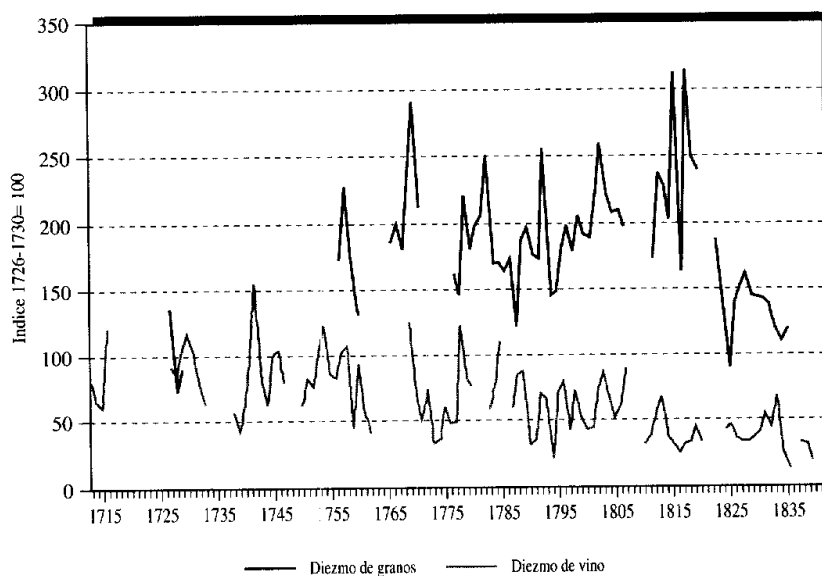
(33) N. F. R. Crafts, 1983 y 1985; E. A. Wrigley, 1993.

(34) P. Vilar, 1966-68 y 1974¹; J. Torras, 1976 y en prensa; J. Fontana, 1988.

(35) J. Colomé y F. Valls, en prensa; F. Valls, en prensa^{1y2}.

Los diezmos de la parroquia de Santa M.^a de Mataró estudiados por Josep M.^a Fradera provenían de una zona litoral —el Maresme— eminentemente vitícola: a precios de Barcelona, el importe del vino diezmado en los años posteriores a la guerra de Sucesión oscilaba entre las 3.000 y las 5.000 libras, mientras los diezmos de granos equivalían a unas 500 libras. Sin embargo, el gráfico 10 muestra cómo a partir de una fecha tan temprana como 1730 los diezmos de cereales y legumbres recaudados crecieron espectacularmente hasta alcanzar en 1770, y de nuevo en 1816, un volumen físico dos veces y media superior (36). A la vez, el volumen de vino diezmado cayó constantemente, reduciéndose entre 1780 y 1840 a la mitad. Esa caída muestra una interesante sincronía con la disminución coetánea de los precios relativos del vino frente al trigo en Barcelona (y en Vilafranca del Penedès,

GRAFICO 10
Diezmos de vino y grano de Santa M.^a de Mataró

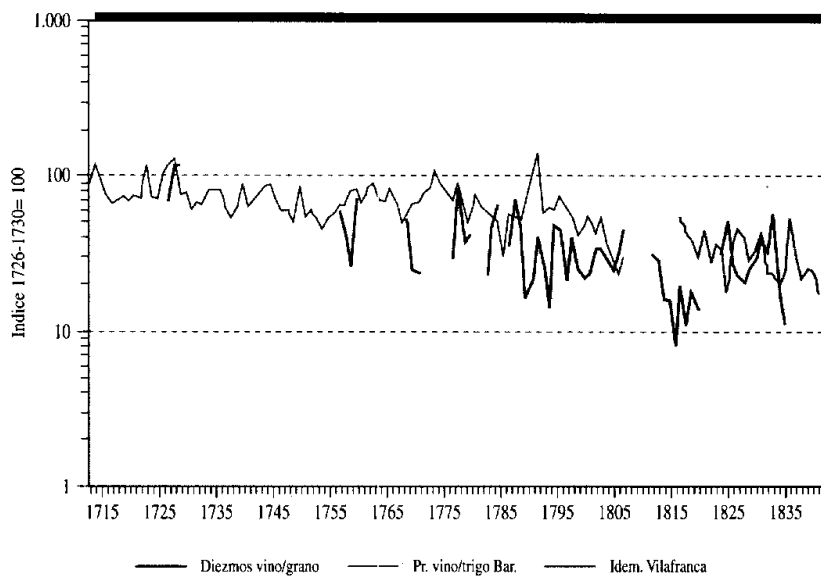


(36) J. M.^a Fradera, 1983.

después de 1815) (37), que puede observarse claramente si contrastamos en un mismo índice la razón entre los precios del vino y el trigo con la razón entre las cantidades diezmasdas en Mataró de uno y otro producto (gráfico 11). El importe en libras de los diezmos de grano aumentó constantemente, por el efecto doble de las cantidades y los precios en alza, hasta igualar en valor a los del vino hacia finales de siglo. Luego ambos se precipitaron conjuntamente a la baja, hasta la abolición del diezmo en 1837-40 (gráfico 12).

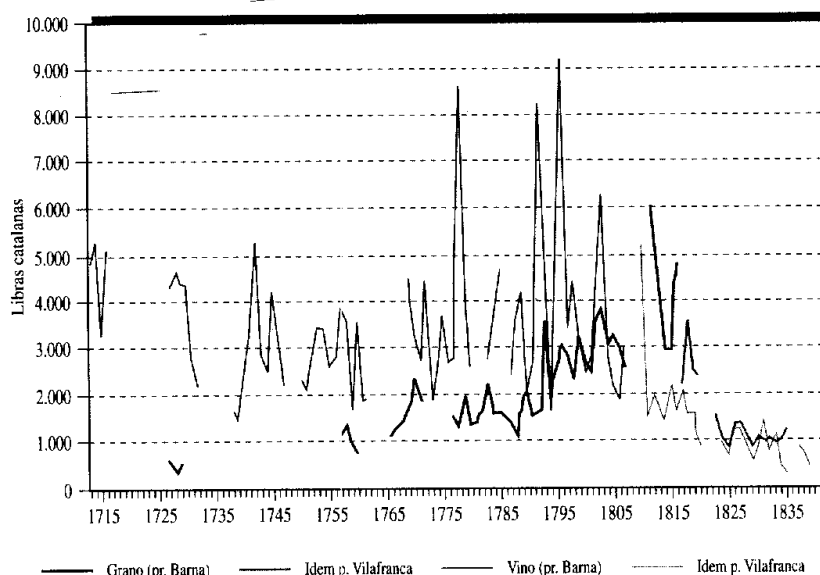
¿Significa eso que las producciones relativas de grano y vino se ajustaron perfectamente a la oscilación tendencial de sus precios relativos? Muchas fuentes y testimonios nos hablan de una expansión coetánea de la vid, especialmente en co-

GRAFICO 11
Ratio diezmo de vino/diezmo de grano y precios relativos
vino/trigo (Mataró)



(37) Al no disponer de series barcelonesas del vino posteriores a 1808 he tenido que proseguir la observación con los precios relativos del trigo y el vino en Vilafranca (véase la nota anterior), cuyos índices se establecen con los valores de Barcelona en el quinquenio 1726-1730.

GRAFICO 12
 Valor de los diezmos de vino y grano de Santa M.^a de Mataró



marcas prelitorales como el Penedès, el Garraf, l'Anoia o el Bages, donde a menudo alcanzaron porcentajes superiores a la mitad de la superficie cultivada durante la primera mitad del siglo XIX (38). En sus recientes estudios sobre esta cuestión, Josep Colomé y Francesc Valls observan, sin embargo, un retroceso simultáneo en términos *relativos* de las cepas en algunas comarcas litorales como el Maresme o el Baix Camp, donde la temprana especialización vitícola perdió terreno respecto a los máximos del siglo XVIII, o incluso del XVII. La crisis agraria con que terminó el siglo XVIII y comenzó el ochocientos no detuvo la expansión vitícola, pero sí parece haber provocado una profunda recomposición de la viticultura catalana (39).

(38) E. Giralt, 1952^{1y2}; P. Vilar, 1966 y 1974¹; Ll. Ferrer, 1987 y 1991; J. Colomé y F. Valls, en prensa; F. Valls, en prensa^{1y2}.

(39) S. Llobet, 1955; J. Andreu, 1986; J. Colomé y F. Valls, en prensa; F. Valls, en prensa^{1y2}. El retroceso vitícola de esas comarcas litorales estuvo sin embargo acompañado del avance de otros cultivos especializados, como los naranjos y otros frutales en el Maresme, y frutos secos en el Camp de Tarragona.

Los gráficos 10 a 12 también podrían interpretarse como una expresión de la defraudación decimal creciente: suponer que las cargas de vid diezradas por esta Iglesia de Mataró se alejaban cada vez más del volumen de la producción real de la zona. La lectura sería entonces la siguiente: en lugar de una correlación simple entre producciones relativas y precios relativos, la estrecha sincronía entre la disminución de los diezmos y el deterioro de la capacidad adquisitiva del vino en términos de trigo expresaría la *necesidad creciente de defraudar la carga feudal por parte de los pequeños viticultores*, para hacer frente a la compresión de sus ingresos. La hipótesis es sugerente, y coincide con las apreciaciones de Gaspar Feliu sobre la mayor facilidad de defraudar a los decimadores de la vendimia –especialmente cuando no era obligatorio entrarla por un mismo punto en los pueblos– en relación a las prácticas de diezmar el trigo en gavilla (40).

Así, por ejemplo, Francesc Valls ha mostrado cómo las primicias parroquiales de vino de la Torre de Claramunt en la comarca d’Anoia oscilaron casi parejas a la primicia de granos entre 1796 y 1812, mientras a partir de 1816 se situaron por encima de ellas (gráfico 13), de modo que las recaudaciones relativas se apartaron de la tendencia de los precios relativos en este segundo período (41). También la composición relativa de primicias y cosechas de la rectoría de Bergús, cerca de Cardona (gráfico 14), se distanció por encima del índice de precios relativos del vino frente al trigo después de 1780 (42).

Sin embargo otras series de rentas de la tierra muestran que en ciertos casos tampoco es verosímil una explicación que atribuya *sólo* a la defraudación la evolución de aquellos indicadores que parecen responder positivamente al deterioro de los precios relativos del vino. Las partes de frutos obtenidas de las *masoverías* de tres heredades poseídas por el convento de Sant Felip Neri en las inmediaciones de Barcelona, estudiadas por Elisa Badosa, permiten comprobar que la evo-

(40) G. Feliu, 1990.

(41) F. Valls, 1991².

(42) R. Planes, 1985.

GRAFICO 13
Ratio vino/granos de la primicia de la T. Claramunt, y precios relativos

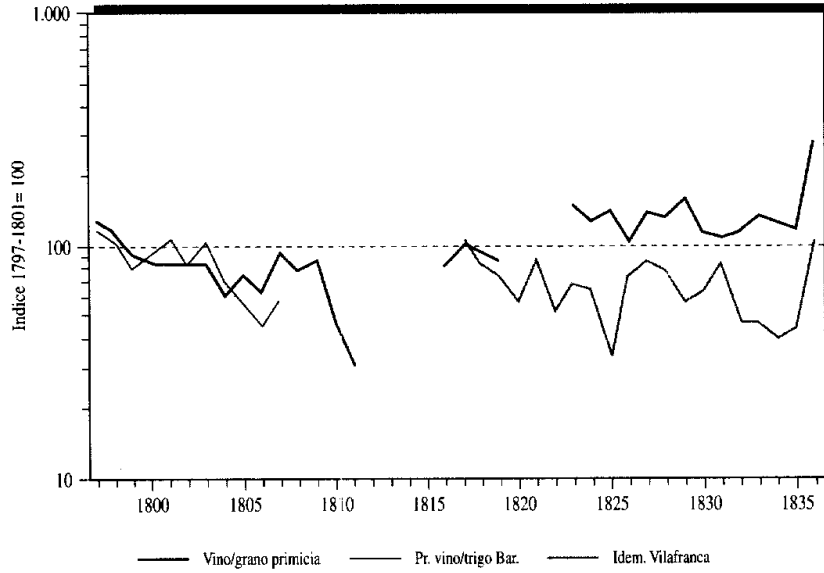
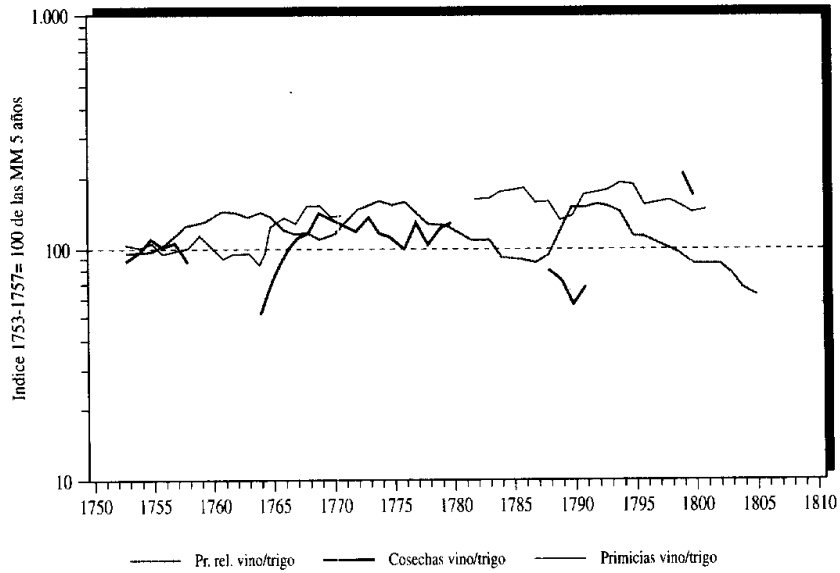
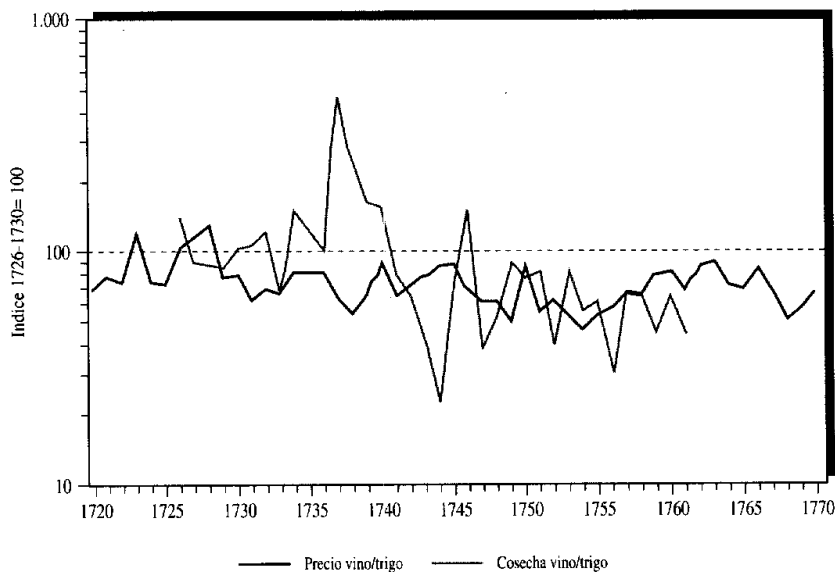


GRAFICO 14
Cosechas, primicias y precios relativos de trigo y vino en Bergús



lución de las cosechas relativas de grano y vino se ajustó después de 1740 con notable precisión al movimiento coetáneo de los precios relativos de ambos productos (gráfico 15). Aunque la fuerte caída de las cosechas de grano en 1737-38 —que parece haber sido meramente local— distorsiona algo la comparación antes de aquella fecha, el gráfico 16 permite observar para la heredad de Gràcia-Sant Gervasi —la más vitícola de las tres— el retroceso absoluto y relativo de la producción de vino frente a los trigos. Y en la heredad de Santa Creu d'Olorda el retroceso relativo de la producción vitícola superó incluso la caída de los términos de intercambio del vino, tal como aparece en el gráfico 17, porque a la disminución absoluta de las cosechas de vid entre 1720 y 1750 se unió en la segunda mitad del siglo el fortísimo incremento de las cosechas de cereal y legumbres (43).

GRAFICO 15
Producción y precios relativos vino/trigo en las heredades de S. Felip Neri



(43) E. Badosa, 1978.

El presente documento es una reproducción de un documento original que forma parte de un archivo de datos. El archivo de datos es una base de datos que contiene información sobre los precios de los productos agrícolas en España durante el siglo XVIII. El presente documento es una reproducción de un documento original que forma parte de un archivo de datos.

GRAFICO 16
Cosechas de grano y vino en la heredad de Gràcia-Sant Gervasi

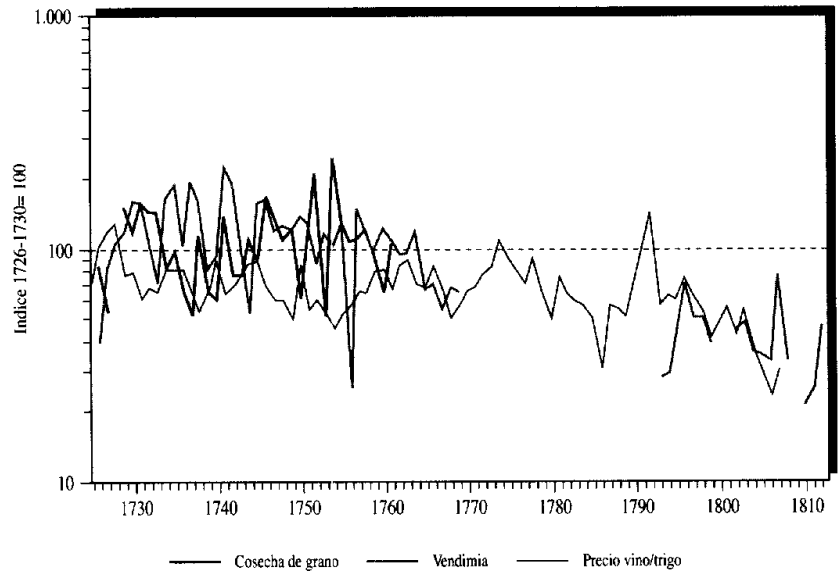
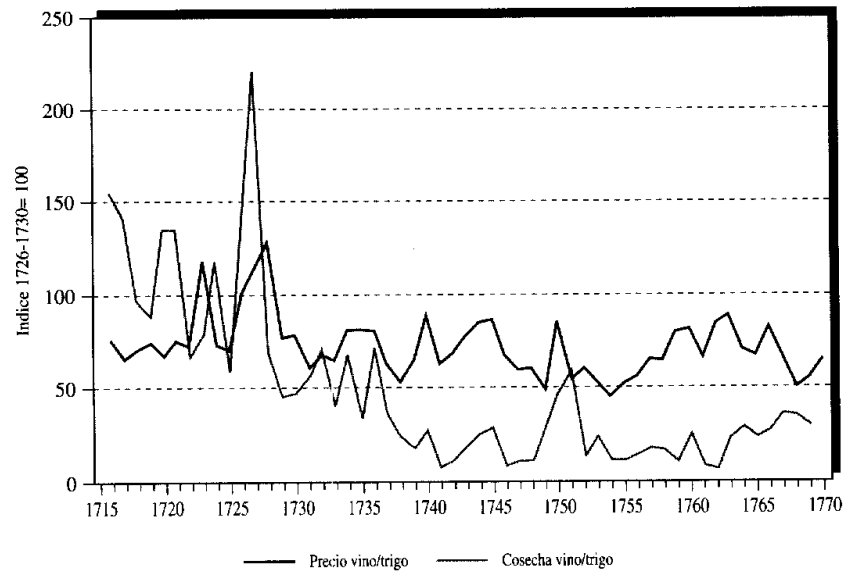


GRAFICO 17
Cosechas de grano y vino en la heredad de Santa Creu d'Olorda



Las rentas en trigo y vino cobradas por el Hospital de la Santa Creu de Barcelona, publicadas por Pierre Vilar, confirman los mismos resultados y tienen el interés de tratarse, en este caso, de los precios a los que esa institución vendía tales frutos. Entre 1730 y 1740-45 la media móvil de once años de las partes de vino de las *masoverías* de Esplugues, Cornellà y El Prat (Barcelonès-Baix Llobregat) ascendió meteóricamente desde unas 125 cargas hasta casi el doble, pero retrocedió después hasta casi el punto de partida entre 1740 y 1780-90. El valor de esta renta en vino cayó en una proporción aún mayor, desde casi 1.000 libras a 500. Por el contrario, las partes en trigo de estas heredades aumentaron constantemente entre 1740 y 1795, desde 80 hasta 130 cuarteras, y su valor ascendió aún más rápidamente desde 450 libras hasta casi 1.100 (gráfico 18). Los gráficos 19 y 20 permiten comprobar la notable sensibilidad de la producción de estas *masies* del Hospital de la Santa Creu a la evolución de los precios y va-

GRAFICO 18

Valor de las cosechas de grano y de la vendimia del Hospital de Barcelona

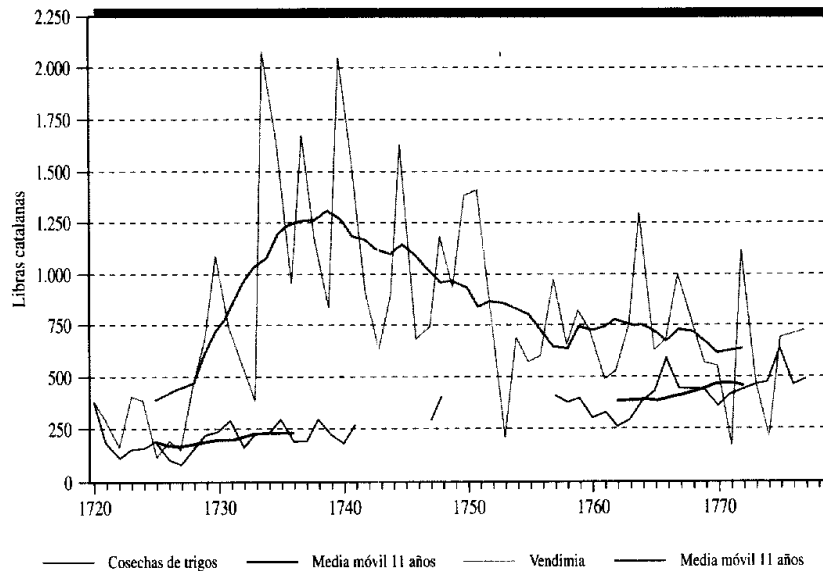


GRAFICO 19
Cosechas y precios relativos en las Torres del Hospital de Barcelona

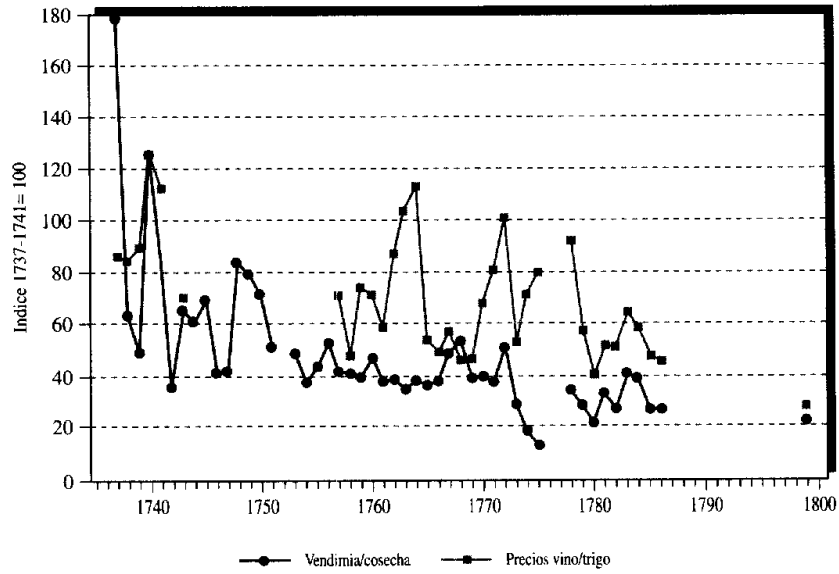
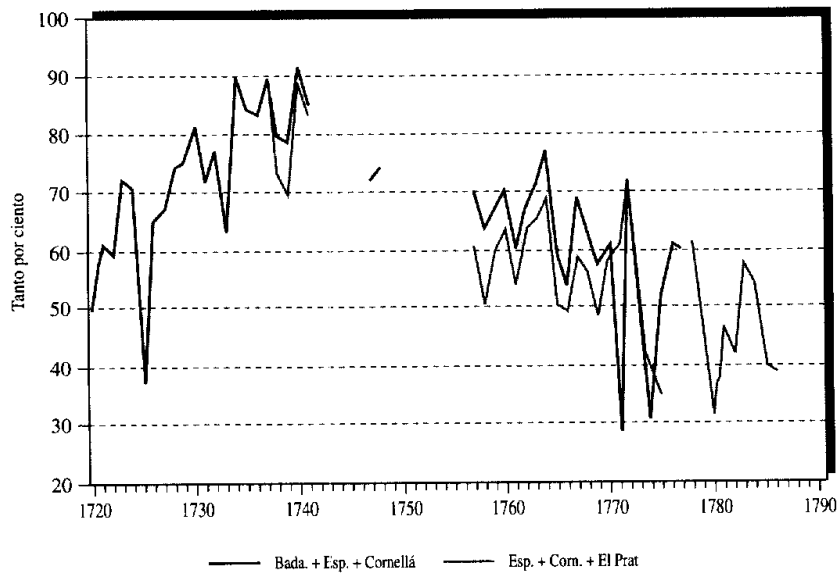


GRAFICO 20
Porcentaje del vino en las ventas del Hospital de Barcelona



lores relativos: hacia 1720 el vino representaba la mitad de las ventas de frutos de esas explotaciones; alrededor de 1740 la proporción había ascendido metóricamente a un 90%; pero durante la segunda mitad del siglo descendió constantemente hasta volver al 50% entre 1780 y 1790 (44).

4. GRANDES Y PEQUEÑAS EXPLOTACIONES

Ante esos datos del Hospital de Barcelona, Pierre Vilar se preguntó si durante los años 1760-1780 la expansión vitícola se había realizado «*a expensas del trigo, o a expensas del bosque, por razones demográficas*» (45). Ante la contundencia de la serie de precios relativos del vino frente al trigo, que aparece reflejada en el gráfico 6, podemos alargar la pregunta hasta 1840. No faltan, sin duda, fuentes catastrales y notariales que nos hablan de una expansión coetánea de la vid en las comarcas prelitorales, y aunque con intensidades menores en no pocas comarcas interiores más allá de la cordillera prelitoral. En un lugar como Ciutadilla, situado entre los llanos d'Urgell y los últimos repechos del altiplano de la Segarra, los arrendamientos de derechos del marqués de Sentmenat, barón del lugar, obligaban al arrendatario a plantar cada año cien olivos y mil cepas en las tierras de la heredad del castillo durante todo el período comprendido entre 1754 y 1794. ¿Cómo podemos intentar conciliar esos testimonios aparentemente contradictorios? ¿Respondieron o no los distintos tipos de explotaciones al signo de los precios relativos, que desincentivaba la especialización vitícola en favor de la extensión del cereal?

Los datos disponibles sugieren una respuesta que atienda, de nuevo, a la diferenciación campesina y la desigualdad social agraria como elemento clave. Enfiteutas amos de *masies* con una amplia variedad de tierras cultivadas e incultas, y

(44) P. Vilar, 1966 y 1974¹.

(45) P. Vilar, 1974¹.

propietarios rentistas dueños de heredades como las *torres* de Sant Felip Neri o el Hospital de la Santa Creu, podían reasignar sus recursos para sacar el mayor provecho de las tendencias dispares de los precios. Es probable que durante la segunda mitad del siglo XVIII aprovecharan la aceleración del alza de los precios trigueros para extender e intensificar las siembras de sus *masovers* en las masies centrales, mejor dotadas y situadas de su posesión. Pero a la vez, tal como Llorenç Ferrer ha explicado con suma claridad para el caso de la comarca del Bages, aquellos enfiteutas establecieron partes previamente incultas o marginales a multitud de *rabassaires*, *parcers* o *masovers* con ninguna o muy poca tierra propia. Tanto si el contrato era de *rabassa morta* y obligaba por tanto a la plantación de vid, como si no, una parte muy considerable de esos subestablecimientos darían lugar a plantaciones de vid u olivos en una gran proporción (aunque también se practicaron rozas o *boïgues* de cultivo temporal, con un ciclo corto bosque-siembra-bosque) (46).

El predominio de las plantaciones vitícolas en la dinámica del subestablecimiento en muchas comarcas de la Cataluña *vella* no se explica tan sólo por las complejas relaciones entre los pequeños campesinos y el mercado, que tan a menudo resultaban aún compulsivas y de signo «negativo» (47). Razones económicas y ecológicas bastante elementales permiten entender que una gran parte de la ola de nuevos establecimientos enfiteuticos de la segunda mitad del siglo XVIII y primer tercio del XIX desoyera tan tercamente los consejos de los precios relativos.

La superficie necesaria para sostener económicamente a una familia era sensiblemente menor en una parcela plantada de vid, que en una tierra campa con bajos rendimientos por unidad sembrada la cual, además, debía casi siempre seguir respetando la norma del barbecho de año y vez. Es en ese

(46) Ll. Ferrer, 1986, 1987 y 1991; J. Viñals, 1983; R. Congost, 1991.

(47) Aymard, 1983; A. Bhaduri, 1987; P. Pascual, 1981 y 1990; E. Tello, 1986^{1y2}, 1990, 1994 y en prensa¹; R. Domínguez, 1992.

sentido que la viticultura comportaba siempre una *intensificación* del uso del suelo (48). Y las tierras a las que el subestablecimiento brindaba acceso eran por lo general *feixes* y *costers* rocosos, en abruptas pendientes de suelos delgados y expuestos a la erosión. Por añadidura, el propio proceso roturador eliminaba la vegetación de bosque y *garriga* que antes cubría aquellos espacios, y que proporcionaban hormigueros para el cultivo y pastos para el ganado. La disminución relativa de hojas en barbecho también haría más difícil el sostén de los rebaños de ovejas y cabras de engorde, que proporcionaban una parte sustancial del estiércol (*xerri*) para las tierras de siembra. Por todo ello, y también por la cuantía del gasto o el esfuerzo empleado en plantar y hacer crecer la viña nueva hasta su madurez productiva, el pequeño viticultor se convertía en «prisionero de su inversión».

Para una gran parte de esos pequeños *rabassaires* la intensificación vitícola no era una opción, sino una necesidad. Del mismo modo que la dinámica del subestablecimiento permitía a los poseedores enfiteutas de los mejores recursos desviar las cargas de la detracción feudal y la presión fiscal hacia los pequeños viticultores y aparceros, también les brindaba la oportunidad de descargar sobre sus espaldas la evolución desfavorable de los precios relativos del vino. La prosecución de las plantaciones vitícolas más allá de 1760, cuando los términos de intercambio ya eran francamente desfavorables respecto de los trigos, lejos de representar sólo una respuesta simple y directa a la demanda de aguardiente en los mercados exteriores, y de caldos en los interiores, debe contemplarse entonces como una opción «forzada» por la presión demográfica, el hambre de tierras consiguiente, y el interés de los poseedores del dominio útil del suelo en sacar partido de *feixes*, *costers* y otras tierras incultas poco aptas para el cultivo de cereales en un contexto de exigencias fiscales crecientes (49).

(48) R. Garabou y J. Pujol, 1987; J. Colomé, R. Garrabou, J. Pujol y E. Saguer, 1992; E. Vicedo, en prensa; J. Colomé y F. Valls, en prensa; F. Valls, en prensa^{1y2}.

(49) J. Andreu, 1985 y 1986; Ll. Ferrer, 1987 y 1991; J. Fontana, 1988; R. Congost, 1990 y 1991; J. Colomé y F. Valls, en prensa; F. Valls, en prensa^{1y2}.

Allí donde se mantuvo rígidamente el sistema tradicional de asociación de cultivos intercalados de cepas u olivos con bancales alternos de cereal y barbecho, y añadiendo aún almendros en los márgenes –que según Montserrat Durán había sido patrón común en gran parte de Cataluña a comienzos de la Edad Moderna, y que seguía siendo dominante en el altiplano de la Segarra y otros lugares a finales del setecientos– puede entenderse también como un intento de escapar a la vez de la vulnerable dependencia de una producción cerealícola cada vez más carente del abono necesario para mantener sus rendimientos, y de una viticultura especializada enfrentada a unos precios relativos en contra (50).

Sin duda, la intensificación que implicaba trabajar y vivir de una parcela de viña, siempre mucho más pequeña que si fuera de pan llevar, significaba sacar partido de dos recursos –tierras pobres y hombres cada vez más numerosos– que de otra forma habrían permanecido subempleados, obteniendo para sí mismos y proporcionando a otros rentas inferiores. En este sentido, la intensificación vitícola fue una las piezas «creadoras» fundamentales de la economía catalana en el siglo XVIII (51). Pero siendo un factor clave para la dinámica del crecimiento, lo sería también para el agotamiento de su potencial. Precisamente porque los pequeños *rabassaires* «producían para vender», y vendían vino para comprar pan, el deterioro de los precios relativos de sus ventas frente a sus compras tenía que acabar yugulando sus ingresos. Multitud de explotaciones vitícolas que eran perfectamente viables entre 1690 y 1760, cuando por cada carga de vino lograban hasta una cuartera y cuarto de trigo, vieron cómo entre 1760 y 1780 el margen se estrechaba a una cuartera escasa de cereal, y después caía abruptamente hasta sólo media cuartera en 1830 (gráfico 6). Pero las vides a su disposición no se multiplicarían en la misma proporción, incluso si pudieran disponer de un potencial de trabajo extra familiar para emplear en ellas.

(50) M. Durán, 1984 y 1986; E. Tello, 1986³ y 1994.

(51) P. Vilar, 1966 y 1974^{1y2}.

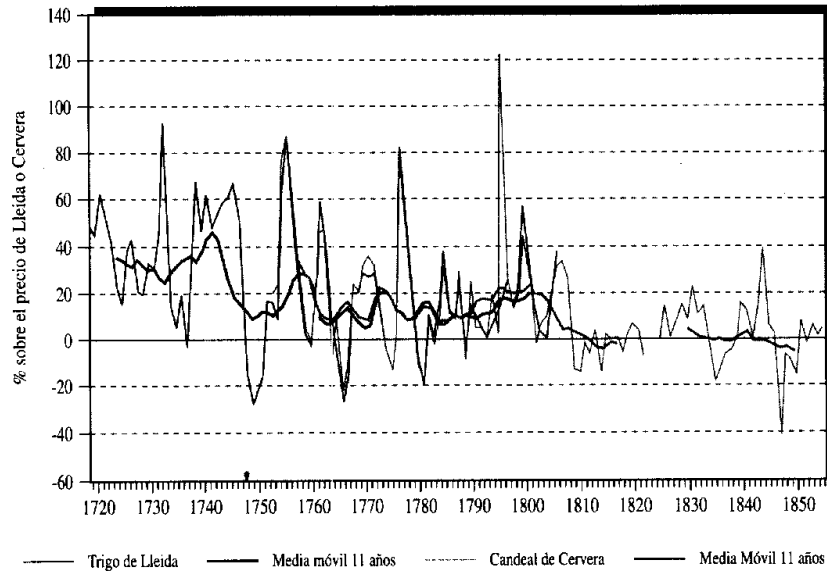
Al alcanzar este punto los pequeños viticultores (a diferencia de las *masies* mejor dotadas de recursos y alternativas) tenían que encontrarse atrapados. La vuelta atrás era sumamente difícil: no podían arrancar las vides y sembrar trigo de nuevo en año y vez. Las tierras de que disponían no eran viables para ello, ni desde el punto de vista económico ni –probablemente– desde las posibilidades ecológicas y tecnológicas existentes. Aunque las siembras resultaran ahora más rentables, no estaban a su alcance. Se comprenden entonces dos de los rasgos que ya hemos tenido ocasión de notar: las varias explotaciones poseídas por Sant Felip Neri o el Hospital de la Santa Creu estaban, todas ellas, en las inmediaciones de Barcelona; y la dinámica repobladora del oeste (donde no se empleó la fórmula del subestablecimiento, ni existía la estructura de *masies* oriental) mantuvo en crecimiento el producto agrario y las rentas que se extraían de él hasta bastante más tarde. No en vano, Barcelona era un gran mercado comparador de cereales con unos niveles de precios por encima y más regulares que el resto del Principado (52).

5. LOS LIMITES DEL CEREAL

Pero incluso esa otra fuente cerealícola y extensiva del crecimiento agrario de la Cataluña del setecientos encontró en la dinámica de los precios la presa que la cegó. El gráfico 21 muestra las consecuencias del incremento superior de los precios cerealícolas del interior que, mientras impulsaba las nuevas roturaciones del oeste con rendimientos decrecientes, se acercaban también a los niveles del trigo en la ciudad de Barcelona, el alza de los cuales resultaba moderado por el efecto de las importaciones exteriores: el margen de diferencia entre el precio de Lleida o Cervera respecto Barcelona se fue estrechando progresivamente. Si entre 1720 y

(52) R. Garrabou, 1970; E. Vicedo, 1991; E. Tello, 1992.

GRAFICO 21
Diferencia con Lleida y Cervera de los precios del trigo en Barcelona



1745 se movía entre un 30 y un 40%, se mantuvo por debajo del 20% en la segunda mitad del siglo, y se precipitó hasta cero entre 1800 y el fin de la *Guerra del Francès*.

En ese resultado se sumaban dos fuerzas distintas que operaban, lenta pero inexorablemente, en espacios también diversos. El alza de los precios del trigo en el poniente árido era superior a la evolución coetánea en Barcelona, porque la dinámica colonizadora extensiva chocaba con rendimientos marginales decrecientes. Pero los precios del grano en la capital portuaria del Principado también convergían con los del interior porque, a partir del fin de las guerras napoleónicas —y una vez superada la crisis de subsistencias de 1817—, los precios internacionales se vieron profundamente afectados a la baja por el aumento de los rendimientos alcanzados en agriculturas más desarrolladas como la inglesa, y por la llegada mucho más fácil de los granos rusos al Mediterráneo a través

de la abertura del puerto de Odessa (53). Por eso el acercamiento de ambas cotizaciones no se detuvo con el cambio de fase, desde la inflación de finales del setecientos a la deflación del primer tercio del ochocientos.

La serie de precios de Cervera permite comprobar, en efecto, que la media móvil de once años del candel de Cervera seguía entre 1830 y 1850 equiparada a la del trigo barcelonés. Tal como ocurría con el movimiento de los precios relativos del vino respecto a los trigos, el fenómeno era más profundo y más persistente que las coyunturas distintas por las que transcurría. Aunque las calidades de los distintos trigos pueden sesgar algo el detalle de la comparación, con el elevado coste de transporte anterior al ferrocarril no puede haber duda que un estrechamiento tal del margen de diferencia entre los precios interiores y los de la capital tenía que poner contra las cuerdas a todos aquellos cuyos ingresos dependieran de la producción y venta de excedentes de grano de las *Terres de Ponent* (54). Probablemente fuera éste otro poderoso factor que puso punto final al otrora lucrativo negocio de los arrendamientos de diezmos y derechos señoriales, donde se originaban en el setecientos los grandes flujos comerciales del grano en el interior del Principado (55).

La reaparición de fuertes crisis demográficas a partir de 1783, y su reiteración acentuada entre 1793 y 1812, junto a la tendencia a la disminución de la fecundidad en bastantes lugares, pone en evidencia que en muchas partes de Cataluña —aunque quizá no en todas— el crecimiento agrario del siglo, en lugar de mejorar sustancialmente los niveles de vida de la mayoría, había permitido hasta aquel momento mantener a una población mayor, que estaba alcanzando los límites de sustentación *compatibles con los «modos de producción» y apropiación vigentes* (56). Siguiendo las trazas de las genera-

(53) J. Fontana, 1978; P. Bevilacqua, 1989.

(54) P. Pascual, 1990.

(55) G. Feliu, 1985.

(56) J. Nadal, 1973 y 1992; J. M. Planes, 1982; J. Andreu, 1986; G. Feliu, 1990; E. Vicedo, 1991; F. Valls, 1990^{1y2}.

ciones diezmadas por «esta sucesión *de* crisis, o esta duración *de la* crisis», Jordi Nadal ha podido encontrar su impronta en el censo de 1857 (57).

6. RECAPITULACION Y CIERRE

Al final del último ciclo de ascenso y caída de la renta señorial en Cataluña también encontramos, por tanto, la etapa de *estanflación* agraria señalada por Guy Bois para otras épocas y lugares como señal inequívoca de agotamiento de las posibilidades de crecimiento bajo las condiciones de la detracción feudal y fiscal sobre el excedente campesino, y como etapa propicia para incubar una «reacción feudal» –junto a la crisis paralela de la Hacienda del Estado absoluto (58)– que forzara el aumento de la sustracción necesario para compensar la caída en términos reales del volumen de renta (o de carga impositiva) detraído (59). Sólo después, tras haber emergido los primeros síntomas de *estanflación*, la *Guerra Gran* (1793-95), la guerra contra Inglaterra (1796-1802) y la *Guerra del Francès* (1808-14) acentuarían las diversas tendencias a la desestructuración del viejo orden rural, llevándolas hasta el paroxismo (60).

A partir de 1811 vemos los administradores de la baronía de Plegamans anotar sucesivos atrasos de los *pessetaires* en el pago de las rentas (pese al secuestro de cosechas), y en la renovación del arriendo de la pieza de 18 cuarteras para los años 1811-15 se decía explícitamente que el precio se establecía en 280 libras al año «*durant la actual guerra*»,

«pero en cas de finirse la actual guerra...â las horas será lo preu del arrendament per la proxima venidera añada, y següents, de 330 lliures per any».

(57) J. Nadal, 1992.

(58) J. Fontana, 1974, 1976, 1977 y 1979; J. Fontana y R. Garrabou, 1986.

(59) G. Bois, 1976; A. Barceló, 1981; P. Kriedte, 1982; E. Tello, 1992.

(60) F. Valls, 1990^{1y2} y en prensa^{1y2}.

Tampoco después de la *Guerra del Francès* y durante la primera restauración fernandina lograrían los administradores recuperar los niveles la renta obtenida de los *pessetaires* (gráficos 1 y 2), que se mantuvieron en un bajo nivel pese a que la tendencia de los precios se invirtiera pasando de la inflación extraordinaria de guerra a la deflación postbélica. Ello demuestra que las dificultades eran más hondas que las guerras mismas, y que éstas ligaban la tendencia de fondo de la renta de la tierra a la que experimentaba coetáneamente la renta señorial (61).

Puesto que su componente central eran los diezmos y otras cargas proporcionales al producto bruto, si prescindimos del elemento activo representado por la defraudación campesina la única explicación plausible de la caída de los arrendamientos de derechos señoriales, y de la disminución simultánea de las rentas de la tierra entre 1780 y 1824, es el agotamiento de las posibilidades de ampliar la producción *manteniendo a la vez el cuadro técnico y las relaciones sociales* hasta entonces vigentes. Conviene subrayar que el límite principal, antes que obedecer a mecanismos puramente malthusianos, se encontraba en la acumulación de cargas «viejas» y «nuevas» que se superponían y sumaban en la detracción sobre el producto campesino de la tierra. Cuando los testimonios coetáneos afirmaban la imposibilidad de seguir roturando *con provecho*, estaban dando por supuesto que del producto bruto se descontaban diezmos, primicias y otras cargas feudales, junto con las partes de frutos correspondientes a las formas «nuevas» de renta de la tierra –allí donde éstas pudieron generarse y generalizarse–, y el catastro real. Era la suma de todo ello, es decir, la tasa global de sustracción, la que en primer lugar imponía un límite máximo a la puesta en cultivo de tierras marginales con rendimientos decrecientes (62).

Puesto que se trataba de un límite relativo –la relación entre detracciones sobre el producto bruto y el producto neto

(61) E. Tello, 1992.

(62) G. Bois, 1976; A. Barceló, 1981; P. Kriedte, 1982; E. Tello, 1992.

obtenible en cada caso—, cabe esperar diferencias notables en la cronología y la geografía del umbral a partir del cual el mantenimiento de aquellas cargas dejaba de ser compatible con la prosecución del crecimiento agrario. Las posibilidades de crecimiento extensivo eran mayores en un oeste demográficamente «joven» y en pleno proceso de colonización, donde efectivamente la caída de las rentas resultará más tardía (63); pero en la Cataluña húmeda oriental había en cambio mayores posibilidades de compensar los rendimientos decrecientes de la ampliación extensiva con formas más intensivas y diversificadas de ampliar el producto agrario (64). La dinámica de los precios, la evolución demográfica, y la relativa homogeneidad del régimen señorial y la detracción fiscal, iban a determinar sin embargo que la coyuntura evolucionara en conjunto a partir de 1780 hacia la colisión entre las diferentes formas de ingreso agrario que hasta entonces habían podido crecer al unísono.

Y del mismo modo que crecer al unísono no habían significado previamente aumentos proporcionales ni equitativos de los diversos ingresos procedentes de la tierra, que sostenían los niveles de consumo de las distintas clases sociales del campo catalán, tampoco la caída general posterior tenía que darse en los mismos términos entre unas y otras. Aquí reencontramos en toda su importancia la diferencia entre las formas «viejas» o feudales —derivadas de un poder colectivo sobre los hombres y la tierra, y negociadas por tanto colectivamente— y las formas «nuevas» de renta de la tierra: estas segundas, fundadas en la solidez adquirida por el dominio útil objeto de arriendo temporal y negociadas individualmente, se prestaban menos a la erosión activa por parte de quienes sostenían con su trabajo a los perceptores de rentas «viejas» y «nuevas» (65).

Las diferencias, para cada lugar y situación concreta, en la evolución de ambas dará entonces la medida y el alcance

(63) E. Vicedo, 1982, 1986 y 1990.

(64) R. Congost, 1989, 1990 y 1991.

(65) R. Congost, 1990 y 1991.

de la creciente resistencia antiseñorial que, a la postre, iba a preparar la crisis definitiva del Antiguo Régimen.

BIBLIOGRAFIA

- ABEL, W. (1973): *Crises agraires en Europe (XIII-XX siècles)*, París.
- ANDREU, J. (1985): «Propietat i relacions socials a l'agricultura de Reus: segles XVIII i XIX», *Manuscrits*, 2, págs. 67-113.
- ANDREU, J. (1986): *Població i vida quotidiana a Reus durant la crisi de l'Antic Règim*, Reus.
- ARNABAT, R. (1990): «Notes sobre la conflictivitat senyorial al Penedès, 1759-1800», *Estudis d'Història Agraria*, 8, págs. 101-122.
- AYMARD, M. (1983): «¿Autoconsommation et marchés: Chayanov, Labrousse ou Le Roy Ladurie?», *Annales ESC*, nov./dic., 6, págs. 1.392-1.410.
- BADOSA, E. (1978): «El desenvolupament de tres explotacions agrícoles en el segle XVIII (1715-1769)», *Estudis d'Història Agraria*, 1, págs. 179-207.
- BARCELÓ, A. (1981): *Reproducción económica y modos de producción*, Barcelona.
- BEVILACQUA, P. (1989): «Clima, mercato e paesaggio agrario nel Mezzogiorno», en P. Bevilacqua (ed.), *Storia dell'agricoltura italiana in età contemporanea*, vol. I, Venecia.
- BHADURI, A. (1987): *La estructura económica de la agricultura atrasada*, México.
- BOIS, G. (1976): *Crise du féodalisme. Economie rurale et demographie en Normandie orientale du début du 14^e siècle au milieu du 16^e siècle*, París.
- BOSERUP, E. (1967): *Las condiciones del desarrollo en la agricultura*, Madrid.
- BOSERUP, E. (1984): *Población y cambio tecnológico. Estudio de las tendencias a largo plazo*, Barcelona.
- COLOMÉ, J., GARRABOU, R., PUJOL, J. y SAGUER, E. (1992): «Desarrollo capitalista, explotaciones campesinas y procesos de trabajo», *Noticiario de historia agraria*, año II, n.º 3, págs. 63-73.
-

- COLOMÉ, J. y VALLS, F. (en prensa): «La viticultura catalana durant la primera meitat del segle XIX. Notes per a una reflexió», *Recerques*.
- CANALES, E. (1982): «El diezmo a finales del Antiguo Régimen», en G. Anes (ed.), *La economía española al final del Antiguo Régimen*, Madrid, págs. 128-168.
- CANALES, E. (1985): «Diezmos y revolución burguesa en España», en A. García Sanz y R. Garrabou (eds.), *Historia agraria de la España contemporánea, I*, Barcelona, págs. 250-274.
- CONGOST, R. (1986): «Reflexions sobre la renda de la terra a la regió de Girona en l'etapa final de l'Antic Règim, 1770-1840», en R. Garrabou (ed.), *Terra, treball i propietat. Classes agràries i règim senyorial als països catalans*, Barcelona, págs. 247-77.
- CONGOST, R. (1989): «Presión demográfica, relaciones de clase y producción agraria en la región de Gerona (1763-1862)», *Agricultura y Sociedad*, 50, págs. 155-186.
- CONGOST, R. (1990): *Els propietaris i els altres. La regió de Girona, 1768-1862*, Vic.
- CONGOST, R. (1991): «Enfiteusis y pequeña explotación campesina en Cataluña, siglos XVIII-XIX», en P. Saavedra y R. Villares (eds.), *Señores y campesinos en la península ibérica, siglos XVIII-XX, vol. 2, Campesinado y pequeña explotación*, Barcelona.
- COTS, A. (1984): «Institucions senyoriales i opinió pública a Catalunya entre 1751 i 1808: una aproximació a partir d'alguns conflictes senyoriales», a *Primer Congrés d'Història Moderna de Catalunya*, vol. I, págs. 292-303.
- COTS, A. (1989): «Aproximació a l'estudi dels conflictes senyoriales a Catalunya (1751-1808)», *Estudios d'Història Agrària*, 6, págs. 241-268.
- CRAFTS, N. F. R. (1983): «British economic growth, 1700-1831: a review of the evidence», *Economic History Review*, 2.^a serie, XXXVI, págs. 177-199.
- CRAFTS, N. F. R. (1985): *British Economic Growth during the Industrial Revolution*, Oxford.
- CHAYANOV, A. V. (1974): *La organización de la unidad económica campesina*, Buenos Aires.
- DÍEZ, D. (1987): *Historia de Puigverd de Lleida*, Barcelona.

- DOMÍNGUEZ, R. (1992): «Campesinos, mercado y adaptación. Una propuesta de síntesis e interpretación desde una perspectiva interdisciplinar», *Noticiero de Historia Agraria*, II, n.º 3, págs. 91-130.
- DURÁN, M. (1984): *Renda i producció agrària (s. XVI-XVIII) a Catalunya: l'Alt Urgell, el Tarragonès, La Conca de Barberà, el Baix Empordà*, 3 vols., Tesis Doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona.
- DURÁN, M. (1986): «Producció i renda agrària a la Catalunya del segle XVI», en R. Garrabou (ed.), *Terra, treball i propietat. Classes agràries i règim senyorial als països catalans*, Barcelona, págs. 186-214.
- FELIU, G. (1984): «Els plets del baró de Maldà», *I Congrés d'Història Moderna de Catalunya*, Universitat de Barcelona, vol. I, págs. 185-192.
- FELIU, G. (1985): «El negocio de los arrendamientos de rentas señoriales. Examen de un libro de cuentas», *Revista de Historia Económica*, 1(3), págs. 31-54.
- FELIU, G. (1990): *el funcionament del règim senyorial a l'Edat Moderna: l'exemple de Pla d'Urgell*, Lleida.
- FELIU, G. (1991): *Precios y salarios en la Cataluña moderna*, 2 vols., Madrid.
- FERRER, LI. (1986): «Notes sobre la formació dels grups socials a la Catalunya central», en R. Garrabou (ed.), *Terra, treball i propietat. Classes agràries i règim senyorial als països catalans*, Barcelona, págs. 321-43.
- FERRER, LI. (1987): *Pagesos, rabassaires i industrials a la Catalunya central (segles XVIII-XIX)*, Barcelona.
- FERRER, LI. (1991): «La pequeña explotación en un viñedo de la Cataluña central en los siglos XIX y XX. Consideraciones sobre su evolución y comportamiento», en P. Saavedra y R. Villares (eds.), *Señores y campesinos en la península ibérica, siglos XVIII-XX, vol. 2, Campesinado y pequeña explotación*, Barcelona.
- FONTANA, J. (1974): *La quiebra de la monarquía absoluta*, 2.ª ed., Barcelona.
- FONTANA, J. (1976): *Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX*, Barcelona.
- FONTANA, J. (1977): *La Revolución liberal. Política y Hacienda en 1833-1845*, Madrid.
-

- FONTANA, J. (1978): «La crisis agraria de comienzos del siglo XIX y sus repercusiones en España», *Hacienda Pública Española*, 55, págs. 177-190 (reproducido en A. García Sanz y R. Garrabou (eds.) (1985): *Historia agraria de la España contemporánea, I*, Barcelona, págs. 103-128).
- FONTANA, J. (1979): *La crisis del Antiguo Régimen, 1808-1833*, Barcelona.
- FONTANA, J. (1980): «Crisi camperola i revolta carlina», *Recerques*, 10, págs. 7-16.
- FONTANA, J. (1988): *La fi de l'Antic Regim i la industrialització, 1787-1868*, Barcelona.
- FONTANA, J. y GARRABOU, R. (1986): *Guerra y Hacienda, 1808-1814*, Alacant.
- FRADERA, J. M. (1983): «Evolució del delme i les finances de Santa Maria de Mataró, 1727-1825», en *Primer Col.loqui d'Història Agrària*, Valencia, págs. 247-269.
- GARRABOU, R. (1970): «Sobre la formació del mercat català en el segle XVIII. Una primera aproximació a base dels preus dels grans a Tàrrrega», *Recerques*, 1, págs. 83-121.
- GARRABOU, R. y PUJOL, J. (1987): «El canvi agrari a la Catalunya del segle XIX», *Recerques*, 19, págs. 35-83.
- GARRABOU, R., TELLO, E. y VICEDO, E. (1993): «De rentistas a propietarios: la gestión de patrimonios nobiliarios en el último ciclo de la renta feudal en Cataluña (1720-1840)», en VV.AA.: *Señorío y feudalismo en la península ibérica (ss. XII-XIX)*, Zaragoza, págs. 567-604.
- GARRABOU, R., SAGUER, E. y SALA, P.: «Formas de gestión patrimonial y evolución de la renta a partir de análisis de contabilidades agrarias: los patrimonios del marqués de Sentmenat en el Vallès y en Urgell (1820-1917)», *Noticiario de Historia Agraria*, III, n.º 5, págs. 97-125.
- GIRALT, E. (1952¹): «Evolució de l'agricultura al Penedès. Del cadastre de 1717 a l'època actual», *I.ª Assemblée Intercomarcal d'investigadors del Penedès i Conca d'Odena*, Igualada, págs. 166-177.
- GIRALT, E. (1952²): «La viticultura catalana y el comercio catalán del siglo XVIII», *Estudios de Historia Moderna*, 2, págs. 157-176.
- GIRALT, E. (1980): «Les tècniques de la viticultura anteriors a la filloxe-ra», *L'Avenç*, 30, págs. 54-71.
-

- GRAU, J. M. T. (1990): *Població i lluita contra la mort a Montblanc (s. XVIII)*, Tarragona.
- GRENIER, J. Y. (1987): «Modèles de la demande sous l'Ancien Régime», *Annales ESC*, mayo-junio, págs. 497-527.
- GRIGG, D. B. (1980): *Population Growth and Agrarian Change*, Oxford.
- GRIGG, D. B. (1982): *The Dynamics of Agricultural Change. The historical experience*, Londres.
- JULIANO, D. (1985): «Evolució demogràfica a Barberà de la Conca», a *Aplec de treballs del Centre d'Estudis de la Conca de Barberà*, 7, Montblanc, págs. 47-113.
- KRIEDTE, P. (1982): *Feudalismo tardío y capital mercantil*, Barcelona.
- LABROUSSE, E. (1962): *Fluctuaciones económicas e historia social*, Madrid.
- LLOBET, S. (1955): «De geografia agraria de la comarca del Maresme (Barcelona)», *Estudios geográficos*, 58, 1955, págs. 23-71.
- MARTÍNEZ ALIER, J. (1978): «Renda de la terra, explotació i excedent», *Estudis d'Història Agrària*, 1, págs. 38-63.
- NADAL, J. (1973): *La población española (siglos XVI a XX)*, Barcelona.
- NADAL, J. (1992): *Bautismos, desposorios y entierros. Estudios de historia demográfica*, Barcelona.
- PASCUAL, P. (1980): «Carlisme i societat rural. La guerra dels Set Anys a la Conca d'Odena (La visió d'un pagès: Martí Vidal, de Gallardes)», *Recerques*, 10, págs. 51-91.
- PASCUAL, P. (1981): «La masia: autoconsum, circulació monetària i exacció fiscal (1833-1847)», en AA.VV., *Tous. Mil anys d'història*, Barcelona, págs. 265-340.
- PASCUAL, P. (1990): «L'agricultura de finals de l'Antic Règim (1833-1847). Una aproximació de tipus microeconòmic», en *Agricultura i industrialització a la Catalunya del segle XIX*, Barcelona, págs. 21-81.
- PLANES, J. M. (1982): «Metodologia i demografia històrica: Tàrrrega, ss. XVII-XVIII», *Pedralbes*, 2, págs. 251-256.
- PLANES, R. (1985): «Conreus, collites y rendiments a la segona meitat del segle XVIII (1751-1808): les terres rectorals i la primícia parroquial de Bergús (veïnat de Cardona)», *Cardener*, 2, págs. 151-208.
-

- PORTELLA, J. y SANZ, A. Ll. (1986): «Reacció senyorial i resistència pagesa al domini de la Catedral de Girona (segle XVIII)», *Recerques*, 17, págs. 141-151.
- POSTEL-VINAY, G. (1974): *La rente foncière dans le capitalisme agricole*, París.
- ROBINSON, J. y EATWELL, J. (1976): *Introducción a la economía moderna*, Fondo de Cultura Económica, Madrid.
- SAAVEDRA, P. (1992): «La economía vitícola en la Galicia del Antiguo Régimen», *Agricultura y Sociedad*, 62, págs. 111-166.
- SAAVEDRA, P. (1992): «La dinámica de la pequeña explotación pagesa a la Galicia de l'antic règim», *Recerques*, 25, págs. 105-124.
- SERRA, E. (1988): «Evolució d'un patrimoni nobiliari català durant els segles XVII i XVIII. El patrimoni nobiliari dels Sentmenat», *Recerques*, 5, págs. 33-71.
- SERRA, E. (1988): *Pagesos i senyors a la Catalunya del segle XVIII. Baronia de Sentmenat, 1590-1729*, Barcelona.
- SERRA, E. y TORRES, X. (1993): «Catalunya Vella i Catalunya Nova a l'època moderna: el règim feudal català a través de les baronies de Plegamans i Ciutadilla (segles XV-XVII)», en VV.AA.: *Senorío y feudalismo en la península ibérica (ss. XII-XIX)*, Zaragoza, págs. 337-352.
- SUDRIA, C. (1979): «L'ingrés agrícola a la Plana de Vic al segle XVIII. Les rendes d'origen agrari», *Recerques*, 9, págs. 77-101.
- TELLO, E. (1986¹): «La utilització del censal a la Segarra del set-cents: crèdit rural i explotació usurària», *Recerques*, 18, págs. 47-71.
- TELLO, E. (1986²): «Propietat agrària i percepció de rendes. El paper de l'endeutament en la distribució social de les terres (Cervera, 1744-45)», *Estudis d'Història Agrària*, 6, págs. 57-99.
- TELLO, E. (1986³): «En els orígens de la Catalunya pobra: règim agrari i comercialització rural a la Segarra d'Antic Règim», en R. Garrabou (ed.): *Terra, treball i propietat*, Barcelona, págs. 302-320.
- TELLO, E. (1990¹): *Visca el rei i les calces d'estopa! Reialistes i botiflers a la Cervera set-centista*, Barcelona.
- TELLO, E. (1990²): «Vendre per pagar. La comercialització forçada a l'Urgell i la Segarra a finals de l'Antic Règim», *Recerques*, 22, págs. 141-160.

- TELLO, E. (1992): «Renta señorial y renta de la tierra en la última etapa del antiguo régimen en Cataluña», *Noticiario de Historia Agraria*, II, n.º 4, págs. 283-314.
- TELLO, E. (1994): *Cervera i la Segarra al segle XVIII. En els orígen d'una Catalunya pobra (1700-1860)*, Lleida.
- TELLO, E. (en prensa¹): «El crédito rural como factor del cambio agrario (I). El papel del crédito en la agricultura del Antiguo Régimen: desarrollo y crisis de las modalidades crediticias (1600-1850)», *Noticiario de Historia Agraria*.
- TELLO, E. (en prensa²): «El component actiu de la crisi de l'Antic Règim a Catalunya: la lluita per la renda entre senyors i pagesos», Lleida.
- TORRAS, J. (1976): *Liberalismo y rebeldía campesina, 1820-1823*, Barcelona.
- TORRAS, J. (1984): «especialización agrícola e industria rural en Cataluña en el siglo XVIII», *Revista de Historia Económica*, II, n.º 3, págs. 113-127.
- TORRAS, J. (1985): «Aguardiente y crisis rural. Sobre la coyuntura vitícola, 1793-1832», *Investigaciones Económicas*, 1, 1976, págs. 45-67 (reproducido en A. García Sanz y Ramón Garrabou (eds.): *Historia agraria de la España contemporánea, I*, Barcelona, págs. 151-174).
- TORRAS, J. (en prensa): «L'economia catalana abans del 1800. Un esquema», en AA.VV., *Historia econòmica de la Catalunya contemporània*.
- VALLS, F. (1991¹): «Creixement agrari i diferenciació social pagesa a la comarca d'Anoia entre començaments del segle XVI i mitjans del XVII», *Pedralbes*, 10, págs. 99-136.
- VALLS, F. (1991²): «Algunes consideracions entorn de la crisi del món rural en la crisi de l'Antic Règim», en AA.VV., *El món rural català a l'època de la revolució liberal*, vol. II, Cervera, págs. 253-273.
- VALLS, F. (en prensa¹): *La dinàmica del canvi agrari a la Catalunya interior. L'Anoia, 1720-1860*, Igualada.
- VALLS, F. (en prensa²): «La rabassa morta a la comarca d'Igualada en la transició de les velles a les noves formes de propietat, 1750-1850».
- VICEDO, E. (1982): «Propietat, accés a la terra i distribució dels ingressos a la Lleida del segle XVIII», *Recerques*, 12, págs. 57-90.
- VICEDO, E. (1983¹): «Els preus dels cereals durant el segle XVIII en un mercat de l'interior: l'Almodí de Lleida», en AA.VV.: *Primer*
-

- Col·loqui d'Història Agrària. Barcelona, 13-15 d'octubre de 1978, València, págs. 327-345.*
- VICEDO, E. (1983²): «Els preus dels cereals al mercat de Lleida durant la primera meitat del segle XIX», *Recerques*, 14, págs. 167-176.
- VICEDO, E. (1984): «La qüestió ramadera a l'Urgell i el Segrià durant el segle XVIII», en *Primer Congrés d'Història Moderna*, 1, Barcelona, págs. 351-359.
- VICEDO, E. (1986): «Propietat i renda senyorial a les terres de Lleida en el marc del procés de creixement agrari (segle XVIII)», en R. Garra-bou (ed.): *Terra, treball i propietat. Classes agràries i règim senyorial als països catalans*, Barcelona, págs. 278-301.
- VICEDO, E. (1988): «El proletariat rural al Segrià», en «Actes del Segon Congrés d'Història Moderna», *Pedralbes*, 8, 1, págs. 581-591.
- VICEDO, E. (1991): *Les terres de Lleida i el desenvolupament català del set-cents. Producció, propietat i renda*, Barcelona.
- VICEDO, E. (en premsa): «Las condiciones de reproducción de la unidad familiar campesina en la Cataluña Nueva: las «Terres de Lleida».
- VILAR, P. (1966): *Catalunya dins l'Espanya Moderna*, Barcelona.
- VILAR, P. (1974¹): «Geografía e historia estadística. Historia social y técnicas de producción. (Algunos puntos de historia de la viticultura mediterránea)», en *Crecimiento y desarrollo*, Barcelona, págs. 234-251.
- VILAR, P. (1974²): «La Catalunya industrial: reflexions sobre una arrencada i sobre un destí», *Recerques*, 3, págs. 7-22.
- VILAR, P. (1979): «El fin de los elementos feudales y señoriales en Cataluña en los siglos XVIII y XIX, con algunas referencias comparativas al resto de España y al Rosellón», en AA.VV., *La abolición del feudalismo en el mundo occidental*, Madrid.
- VIÑALS, J. (1983): *Premià a començaments del segle XVIII: un assaig d'història econòmica local*, Mataró.
- WRIGLEY, E. A. (1993): *Cambio, Continuidad y azar*, Barcelona.

PALABRAS CLAVE: Cataluña. Expansión agraria. Antiguo Régimen.

RESUMEN

Hacia 1780 la expansión agraria comenzó a chocar en Cataluña con los límites de una agricultura orgánica mediterránea sometida aún a las detracciones feudales y fis-

cales del Antiguo Régimen. Los rendimientos decrecientes provocaron el alza de los precios relativos del trigo, y el deterioro de los términos de intercambio del vino, entre 1780 y 1840. La rentabilidad de la especialización vitícola disminuyó drásticamente, aunque la respuesta de las explotaciones agrarias fue diversa. La presión demográfica y los factores ecológicos mantuvieron las plantaciones de vid de los pequeños campesinos en suelos muy pobres, pese a la evolución desfavorable de los precios relativos. Las grandes masías aumentaron en cambio la producción de trigo en las mejores tierras, especialmente en zonas suburbanas. Pero la ampliación de las siembras en el poniente árido leridano provocó en los mercados trigueros interiores un alza de los precios superior al de los mercados litorales abastecidos con importaciones. La reducción del margen entre ambos mercados también detuvo el crecimiento agrario.

RESUME

Vers 1780, l'expansion agricole commence à se heurter en Catalogne contre les limites d'une agriculture organique méditerranéenne soumise encore aux prélèvements féodaux et fiscaux de l'Ancien régime. Les rendements décroissants entraînent une hausse des prix relatifs du blé et la détérioration des termes de l'échange du vin, entre 1780 et 1840. La rentabilité de la spécialisation viticole diminue brutalement, même si la réponse des exploitations agricoles est diverse. La poussée démographique et les facteurs écologiques maintiennent les plantations de vignes des petits agriculteurs sur des sols très pauvres, en dépit d'une évolution défavorable des prix relatifs, alors que les grandes «masías» (fermes) augmentent leur production de blé sur les meilleures terres, notamment dans les zones suburbaines. Mais l'extension des semailles dans l'ouest aride de la province de Lérida entraîne sur les marchés intérieurs du blé une hausse des prix supérieure à celle se produisant sur les marchés du littoral, approvisionnés par l'importation. La réduction de la marge entre ces deux marchés contribue également à freiner la croissance agricole.

SUMMARY

The agrarian expansion found about 1780 the limits of a mediterranean organic agriculture, still subject to feudal duties and taxes of the Ancien Regime. Diminishing returns increased the relative prices of wheat, and the terms of trade of wine fell between 1780 y 1840. The profitability of specialized wine production fell dramatically, although the responses adopted by agrarian producers differed. Population pressure and ecological factors induced small peasants to keep planting vineyards in poor soils, in spite of the unfavourable relative prices. Instead, big farmers (masías) increased wheat production in richer soils, specially in suburban areas. Nonetheless the extension of sowings in the arid west raised the wheat prices in the inland markets, higher than in the seacoast ones supplied by foreign corn. The narrowing of the margin between the two markets led to the stopping of the agrarian growth as well.